"CONVOCATORIA" HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA EL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IA-012NBD001-E265-2017 EMITIDO POR EL SISTEMA COMPRANET 5.0

Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas No. **IA-012NBD001-E265-2017** emitido por el sistema Compranet para la contratación de los servicios de **Mantenimiento Preventivo y mantenimiento correctivo a equipos de refrigeración y aire acondicionado del Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga"** trabajos por realizarse en el periodo comprendido del **5 de julio del 2017 al 31 de diciembre del 2017.**

Domicilio: Dr. Balmis No. 148, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

ELECTRÓNICA

El envío de proposiciones, se realizará de forma electrónica.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 134 Constitucional, los Artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27 y 29 Fracción II en la cual la apertura de proposiciones será de manera electrónica, y con fundamento a lo establecido en el Artículo 28 fracción I, 40, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 y 44 Fracción II de su Reglamento, al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 07 de Agosto de 2000 y a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas No **IA-012NBD001-E265-2017** emitido por el sistema Compranet para la contratación del **servicio de Mantenimiento Preventivo y mantenimiento correctivo a equipos de refrigeración y aire acondicionado del Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga el cual será adjudicado por paquete a un solo proveedor mediante un contrato abierto., el cual tendrá un monto máximo de $3,000,000.00 (Tres millones de Pesos 00/100 M.N.) y un monto mínimo de $1,200,000.00 (Un millón doscientos mil Pesos 00/100 M.N.)**

De conformidad con la siguiente:

"CONVOCATORIA"

ÍNDICE:

	GLOSARIO DE TÉRMINOS
1.	**FORMA DE OBTENER LA CONVOCATORIA**
1.1	**INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN**
1.2	Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.
1.3	Disponibilidad Presupuestaria
2.	**DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD**
2.1	Calidad
2.2	Para los licitantes
3.	**TIPO DE CONTRATACIÓN**
3.1	Tipo de prestación del servicio
3.2	Fecha, hora y domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
3.3	Visita las Instalaciones del Hospital
4.	**JUNTA DE ACLARACIONES**
5.	**PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**
5.1	Proposiciones Conjuntas
6.	**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN, Y QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y LOS QUE SE SOLICITAN EN LOS PUNTOS 6.1, 6.2 Y 6.3 DE ESTA CONVOCATORIA.**
6.1	Proposición Técnica

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

6.2	Documentación Complementaria
6.3	Proposición Económica
6.4	Casos en que podrá otorgarse prórroga para el cumplimiento de las obligaciones contractuales
6.5	Impuestos y Derechos
7.	**ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.**
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.
7.2	En la suscripción de las Proposiciones
7.3	Previo a la firma del contrato.
7.4	En la firma del Contrato.
8	**ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**
8.1	Una vez realizado el fallo del procedimiento
8.2	Previo a la formalización del fallo
8.3	Una vez formalizado el contrato
9	**CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos
10	**CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**
11	**PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE**
11.1	Plazo y lugar de entrega
11.2	Condiciones de entrega
11.3	Reposición de servicios
12	**PAGOS.**
13	**COMUNICACIÓN DEL FALLO**
14	**MODELO DE CONTRATO**
14.1	Período de Contratación
14.2	Firma del Contrato
15	**GARANTÍAS**
15.1	Garantía de los servicios
15.2	Garantía de cumplimiento de contrato
15.3	Modificaciones a los contratos
15.4	Penas Convencionales por atraso en la entrega de los servicios.
16	**SUSPENSIÓN DE LA INVITACION**
17	**CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, CLAVE(S) O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).**
18	**DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.**
18.1	**RESCISIÓN DE CONTRATO**
18.2	**PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LAASSP.**
18.3	**INFRACCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO A LA LAASSP.**
19	**INCONFORMIDADES.**
19.1	**QUEJAS Y DNUNCIAS**
20	**INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.**
21	**CONTRATACIONES PUBLICAS, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACION Y CONCESIONES**
22	**SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA**
23	**RELACIÓN DE ANEXOS.**

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1. **Supervisor del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

2. **Área contratante:** La facultada en la Entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de contratar la prestación de servicios que requiera la Entidad de que se trate.

3. **Área requirente:** La que en la Entidad, solicite o requiera formalmente la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

4. **Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

5. **Bienes de Consumo:** Los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente.

6. **Reposición:** Es la obligación que contraen los prestadores de servicios con el Hospital, para cambiar bienes en mal estado, con defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.

7. **COFEPRIS**: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

8. **COMPRANET**: El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en internet: https:// compranet.funcionpublica.gob.mx, versión 5.0

9. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

10. **Hospital: Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"**

11. **Investigación de mercado**: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en el Hospital, por medio de COMPRANET, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;

12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

13. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

14. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.

15. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

16. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

17. **Partida o concepto**: La división o desglose de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;

18. **Orden de Servicio:** Es el documento mediante el cual se solicita a los proveedores la entrega de los servicios requeridos por el Hospital, para la administración de los contratos, (en caso de contratos abiertos).

19. **Prestador de servicios:** La persona que celebre contratos de servicios.

20. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

21. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

22. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.

23. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

24. **SSA:** Secretaría de Salud.

25. **DRMC:** Dirección de Recursos Materiales y Conservación.

26. **SCM:** Subdirección de Conservación y Mantenimiento.

27. **DIE: Departamento de Instalaciones Especiales**

28. **SRM:** Subdirección de Recursos Materiales.

29. **OIC:** Órgano Interno de Control

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

1. FORMA DE OBTENER LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

La invitación a los licitantes se realizará a través de oficio personalizado y la convocatoria estará disponible a través de la plataforma Compranet 5.0, y de la página web del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" y su obtención será gratuita**. (Conforme a lo Establecido en los Artículos 39 Fracción I inciso B y 42 del Reglamento)**

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de esta Invitación, así como cualquier persona en calidad de observador, con la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

1.1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.

Para la contratación del **servicio de Mantenimiento Preventivo y mantenimiento correctivo a equipos de refrigeración y aire acondicionado del Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga"** para cubrir necesidades **durante el periodo comprendido del 05 de julio del 2017 al 31 de diciembre del 2017. de acuerdo a los alcances técnicos descritos en la presente convocatoria como Anexo 9 y , esto conforme a lo establecido en el Artículo 29 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 39 Fracción II de su Reglamento.**

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL ÁREA CONTRATANTE: Subdirección de Conservación y Mantenimiento, Departamento de Instalaciones Especiales Unidad 209 respectivamente, ubicada en la calle de Dr. Balmis No. 148, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México

La documentación que integre como parte de su propuesta será dirigida a:

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE INSTALACIONES ESPECIALES

1.2 IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES Y LOS ANEXOS TÉCNICOS.

De conformidad con el artículo 39, fracción I, inciso e) del REGLAMENTO. Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, dirigidas al área convocante, las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los licitantes y la convocante deberán estar redactados en idioma español o en el idioma de origen acompañados de una traducción simple al ESPAÑOL.

Para la prestación de los servicios deberá de presentarse conforme al anexo técnico **(Anexo 8 Condiciones generales, Inventario, Calendario de Servicios y Descripción Pormenorizada de los servicios) (El no presentarlo será motivo de descalificación).**

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

De conformidad con lo establecido por los artículos 25 de la LAASSP, 39 fracción I, inciso d) del REGLAMENTO, para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se cuenta con la autorización presupuestal para que el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" convoque, adjudique y formalice adquisiciones y servicios en el presente año, con **cargo al ejercicio fiscal 2017**, la cual se emitió mediante oficio número **DGPOP-6-4151-2016, de fecha 21 de diciembre de 2016**, emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas dependiente de la Secretaría de Salud.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

Los licitantes deberán prever la totalidad de los costos implícitos para proporcionar el **servicio de Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo a equipos de refrigeración y aire acondicionado del Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga"**.

La descripción amplia y detallada de los servicios solicitados, se contempla en el anexo técnico **(Anexo 9 Condiciones generales, Inventario, Calendario de Servicios y Descripción Pormenorizada de los servicios) (El no presentarlo será motivo de descalificación).** los cuales forman parte integrante de esta Convocatoria, conforme a lo establecido en el Artículo 29 Fracción II de la L.A.A.S.S.P..

Solamente calificarán aquellas ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases y la asignación se efectuará a un sólo proveedor, conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; salvo en los casos en que dos o más proposiciones empaten, en la adjudicación se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales respectivamente, De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador en un sorteo manual por insaculación el cual consistirá en la

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Que se celebrará durante el acto de fallo. De acuerdo a las condiciones que establece él articulo 36 Bis, de la LAASSP.

Así mismo se dará en igualdad de condiciones preferencia a las licitantes (persona física o moral), que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses, de acuerdo a las condiciones que establece él articulo 14 párrafo II, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los licitantes en sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la LAASSP.

2.1 CALIDAD.

Una vez adjudicado el contrato al licitante ganador, se realizará la supervisión del servicio de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo a equipos de refrigeración y aire acondicionado del Hospital General de México, “Dr. Eduardo Liceaga”, a través de los siguientes controles de calidad:

Responsable de supervisión: Estará a cargo del Departamento de Instalaciones Especiales del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”

Procedimiento de supervisión: a través de la orden de servicio la cuál estará firmada por el área usuaria, “El Prestador de Servicios” el Supervisor del Departamento de Instalaciones Especiales y por el Jefe del Departamento de Instalaciones Especiales, la cual servirá de evidencia del cumplimiento del servicio respectivo; así como el soporte documental para el trámite correspondiente de pago, conforme al calendario de servicios proporcionado por la convocante..

Periodicidad de supervisión: Esta se realizará conforme al calendario de servicios proporcionado por el Departamento de Instalaciones Especiales dependiente de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento (Anexo 9)

Cuando la “ENTIDAD” detecte que los trabajos no reúnen las especificaciones de calidad en la prestación del servicio, podrá solicitar a la “PRESTADORA DE SERVICIOS”, realice nuevamente los servicios respectivos bajo su responsabilidad sin costo adicional para la misma. Los equipos únicamente se encontrarán fuera de servicio a causa de la ejecución de los mantenimientos respectivos y de acuerdo al programa que se detalla en el calendario de servicios”. El calendario de servicios estará sujeto a la disponibilidad de los equipos de conformidad con el área usuaria. La reprogramación de los servicios se realizará de acuerdo con el área usuaria y con el Departamento de Instalaciones Especiales.

Durante la vigencia del presente contrato, la “PRESTADORA DE SERVICIOS” deberá entregar al Supervisor asignado por el Departamento de Instalaciones Especiales de la “ENTIDAD”, la evidencia de cumplimiento de los mantenimientos realizados a los bienes inventariados y de acuerdo a lo programado en el calendario de servicios. Registrar en la orden de servicio los datos completos de cada bien, el tipo de mantenimiento realizado al equipo, la información necesaria para su seguimiento y control (número de inventario, marca, modelo y ubicación). El original de la orden de servicio no deberá presentar tachaduras o enmendaduras, deberá presentarse debidamente requisitada y firmada por el área usuaria, el Supervisor asignado por el Departamento de Instalaciones Especiales de la “ENTIDAD” y el técnico de la “PRESTADORA DE SERVICIOS”. La evidencia mencionada, será soporte indispensable para el trámite de pago y se tendrá un periodo de siete días hábiles como plazo máximo para presentar las órdenes de servicio y factura y proceder a realizar el trámite de pago, de no ser así la entidad no se hará responsable.

La empresa adjudicada estará obligada a dar cumplimiento a las Normas Mexicanas o en su caso a las Normas Internacionales de Referencia que apliquen en su caso.

2.2 PARA LOS LICITANTES:

Para el caso de los servicios de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo que realice el licitante adjudicado, se obliga a realizarlos conforme a lo establecido en el Anexo 9 Condiciones generales, Inventario, Calendario de Servicios y Descripción Pormenorizada de los servicios) (El no presentarlo será motivo de descalificación). y el anexo 9 Tabla de Integración de Importes).

3. TIPO DE CONTRATACION.

El contrato será **abierto** en los términos de los artículos 47 de la LAASSP.

3.1. TIPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del Servicio se efectuará, conforme a las necesidades de la “**Entidad”**

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES (Conforme a lo establecido en el Articulo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 Fracción II inciso b) de su Reglamento) .

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Visita a instalaciones del Hospital	**27/06/2017**	**10:00 AM**	En las Oficinas de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento Unidad 209-A del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la Invitación, la cuál se efectuará de manera electrónica.	**28/06/2017**	**10:00 AM**	En las Oficinas de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento Unidad 209-A del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", mismo que se llevará a cabo de manera electrónica.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Electrónicas.	**03/07/2017**	**10:00 AM**	Por tratarse de una licitación Electrónica, se realizarán a través de CompraNet. En las Oficinas de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento Unidad 209-A del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga",
Fallo	**04/07/2017**	**10.00 AM**	En las Oficinas de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento Unidad 209-A del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"
Firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores al fallo	**10:00 AM**	Área de contratos de la Subdirección de Recursos Materiales, Dr. Balmis No. 148, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México
Reducción de Plazo	**SI ( ) NO (x)**		
Tipo de Invitación	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP), **no se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería.**		

La Convocante manifiesta que el Servidor Público que presidirá los diferentes actos de la licitación, se encuentra autorizado de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" y mediante oficio de designación de fecha y a través del Oficio No. DRMC/0018/2017 de fecha 01 de Febrero del 2017.

Asimismo, el Hospital se encuentra autorizado por la Secretaría de la Función Pública, para hacer uso de medios remotos de comunicación electrónica y recibir proposiciones a través de esta vía (COMPRANET versión 5.0).

Los interesados en participar en el procedimiento a través de medios electrónicos, deberán contar con registro de identificación electrónica ante Compranet.

3.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

La visita al sitio de realización de los servicios se efectuará el día **27 de Junio de 2017 a las 10:00 AM,** por lo que los licitantes deberán acudir a las Oficinas que ocupa la Subdirección de Conservación y Mantenimiento (Unidad 209) del Hospital General de México, ubicada en la Calle de Doctor Balmis 148, Col. Doctores, Código Postal 06720, Ciudad de México

El licitante deberá presentar la Constancia de visita firmada por el Subdirector de Conservación y Mantenimiento misma que aparece como anexo 12 de la presente convocatoria

3.4 MONEDA.-Los licitantes deberán presen.tar su propuesta en moneda nacional; lo anterior de conformidad con el art. 45 fracción treceava de la ley

4. JUNTA DE ACLARACIONES.

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la LAASSP, 43 Fracción V y 77 Párrafo V de su Reglamento se desarrollará el evento de Junta de Aclaraciones.

I.- Aquellos interesados que deseen solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito **Anexo 3 (Tres)**, acompañado a las solicitudes de aclaración correspondientes y enviarlo a través de COMPRANET**,** a más tardar veinticuatro horas en días hábiles (lunes a viernes), antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, misma que tendrá verificativo el día **28 de Junio de 2017 a las 10:00 AM,** adjuntando las solicitudes de aclaración **Anexo 2 (Dos)**.**;** en el citado escrito manifestarán su interés en participar en la presente invitación a Cuando Menos Tres Personas, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

NOTA: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

A) **Del licitante**: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

B) **Del representante legal del licitante**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

II.- Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, se solicita a los licitantes enviar sus aclaraciones, en formato Word.

III.- Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable al Hospital, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si estas serán entregadas y enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con la entrega y el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior el Hospital informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas vía compranet. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, el Hospital informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

IV.- Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación a Cuando Menos Tres Personas, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cuando el escrito de interés en participar, se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé el Hospital en la mencionada junta la cuál se llevará a cabo de manera electrónica en las Oficinas que ocupan la Subdirección de Conservación y Mantenimiento ubicadas en la Calle de Doctor Balmis No. 148, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtemoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, si el escrito señalado en el párrafo que antecede no se presenta**,** no se dará respuesta a las preguntas realizadas.

Las solicitudes de aclaración de acuerdo al **Anexo 3 (tres)**, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la invitación a Cuando Menos Tres Personas , indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con estos requisitos señalados, serán desechadas por el Hospital.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas. Situación que se asentará en el acta que al efecto se elabore.

El HOSPITAL, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la presente invitación a cuando menos tres personas, cuando menos con 2 días naturales de anticipación a la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones.

Las modificaciones a las bases no podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los servicios convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos. Asimismo, las cantidades solicitadas originalmente partidas o conceptos incluidos en éstas podrán modificarse o cancelarse en una o más partidas, siempre y cuando existan razones de fuerza mayor o en casos fortuitos, de acuerdo con los criterios relacionados con la forma y términos de aplicación de los artículos 38 de la ley.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en los artículos 26 Fracción II 32 y 35 , 27, 34 y 43 de la LAASSP y 47 de su Reglamento y en el punto 6.2 de la convocatoria, se desarrollará el evento de presentación y apertura de proposiciones.

a) Sólo se recibirán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, en los términos que se establecen en la LAASSP. La omisión en la entrega de algún documento solicitado en la convocatoria será causal para desechar la proposición.

b) Una vez recibidas las proposiciones enviadas por medios electrónicos y abierta la boveda de compranet y obtenidas mediante el Sistema Compranet versión 5.0, se imprimirán los documentos que integren las propuestas técnicas y económicas y documentación legal administrativa y se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el acta que se levante para tal fin.

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

c) Para el envío de las proposiciones electrónicas el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.

d) Los sobres de las proposiciones electrónicas serán generados conforme al procedimiento establecido en el sistema compranet versión 5.0, de tal forma que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables.

e) La propuesta técnica y económica deberá firmarlas el licitantes de manera autografa

f) Para el envío de las proposiciones se utilizará el programa informático que la SFP proporcione a los licitantes

g) una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará el sobre mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

h) Los licitantes vía electrónica, deberán concluir el envío de su proposición y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP a través de COMPRANET, a más tardar una hora antes del evento de presentación y apertura de proposiciones.

i) Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica electrónicamente en un sobre cerrado electrónico a través de COMPRANET de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

j) El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, procederá a bajar de la bóveda de CompraNet las proposiciones recibidas y determinará el **tiempo** que se otorgará para su evaluación y será responsable de que la evaluación legal y técnica se realice en ese tiempo.

k) No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

l) Las proposiciones serán presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de el Hospital, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por el Hospital, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

- No obstante, el Hospital intentará abrir los archivos hasta tres veces en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a el Hospital o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.

m) El servidor público que presida el acto o la persona que designe, rubricará las propuestas presentadas, en los documentos que se hayan solicitado, en términos de lo previsto en el numeral 6.1 “Proposición Técnica” de la presente convocatoria.

5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Párrafos III y V y 44 de su Reglamento las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación **(ANEXO No. 2)**.

II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos: conforme a lo establecido en el Artículo 34 de la L.A.A.S.S.P. y el Artículo 44 Fracción II de su Reglamento..

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas;

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN ELECTRÓNICA QUE GENERE EL SISTEMA COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICION TÉCNICA Y LOS QUE SE SOLICITAN EN LOS PUNTOS 6.1, 6.2 Y 6.3 DE ESTA CONVOCATORIA.

a) Anexo 1, El licitante con interés de participar deberá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación

b) Anexo 2, El licitante participante deberá presentar el Formato de Aclaración a la Convocatoria

- Además de considerar los aspectos siguientes:

I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación.

II. Las proposiciones; técnica y económica y cartas protestadas que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, y enviarlas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en los cuáles se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.

Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados de manera continua en todas y cada una de las hojas que conforman ésta, Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. El no foliarlas será motivo de desechamiento de su propuesta, en caso de falta de algún folio, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 50 del reglamento de la LAASSP.

6.1. PROPOSICION TÉCNICA:

De conformidad con lo establecido con los Artículos 29 y 39 de la L.A.A.S.S.P. la proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

a) Relación de Documentos. Anexo 1 (sólo para conocimiento de los licitantes) Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los licitantes mediante la Plataforma Compranet,

b) Escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad”, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo 4**, el cual forma parte de la presente Convocatoria. (Se considera como causa de descalificación el no presentarlos)

c) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que el licitante y las personas que forman parte de su sociedad y de su empresa no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **Anexo 5**

d) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo 6** el cual forma parte de la presente Convocatoria. (Se considera como causa de descalificación el no presentarlo)

e) Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que la mano de obra necesaria para proporcionar el servicio objeto de la presente invitación cuenta con por lo menos el 65% de grado de contenido nacional. **Anexo 7** (Será motivo de descalificación el no presentarlo)

f) En caso de participar con el carácter de MIPYMES, deberán anexar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo 8**, de la presente convocatoria. (En caso de no encontrarse dentro de esta estratificación, (el no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación)

g) Condiciones generales, Inventario, Calendario de Servicios y Descripción Pormenorizada de los servicios **Anexo 9** (Será motivo de descalificación el no presentarlo)

h) Tabla de Integración de Importes se anexará a la propuesta técnica debidamente firmado por el representante legal de la empresa **Anexo 10** (Será motivo de descalificación el no presentarlo)

i) Escrito libre por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Hospital de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. **Anexo 11** (Se considera como causa de descalificación el no presentarlo)

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

j) Carta compromiso en la que manifieste estar de acuerdo en la forma, tiempo de entrega del servicio; así como, del lugar de entrega y las condiciones de la prestación de los servicios, conforme a lo establecido en los puntos 11.1, 11.2, y 11.3; así como todos los requerimientos del Anexo 8 esta convocatoria. (Será motivo de descalificación el no presentarlo)

k) Formato de Constancia de visita al sitio de realización de los servicios **Anexo 13** (Se considera como causa de descalificación el no presentarlo).

El licitante deberá presentar la constancia de visita firmada por el Jefe del Departamento de Soporte Técnico y Redes , misma que aparece como anexo 13 de la presente convocatoria.

l) Escrito libre en donde indique que los documentos que proporcionen al Hospital contienen información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo 13**

m) (el presente anexo es opcional para la presente Invitación).

n) Modelo de garantía de cumplimiento de contrato (Informativo)

o) Modelo de Convenio de Participación Conjunta (Informativo)

p) Modelo de Contrato (Informativo)

6.2 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

a) Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. (No será motivo de descalificación el no presentarlo)

b) Escrito libre en el que establezca el Período de validez de la proposición el cual no podrá ser menor a 60 días a partir de la fecha de apertura de proposiciones establecida por el **HOSPITAL**. (La oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será desechada, por no ajustarse a las bases de la presente Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas.) Se considera como causa de descalificación el no presentarlo).

c) Escrito libre bajo protesta de decir verdad donde garantizan que el servicio y los equipos e insumos con que se prestará éste, cumplen con las normas oficiales Mexicanas NOM -004-STPS-1999 Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo, NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad y la NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades (Será motivo de descalificación el no presentarlo)

d) Escrito libre donde garantice los servicios, conforme a lo indicado en el punto 15.1 de la presente convocatoria. (Será motivo de descalificación el no presentarlo)

e) Escrito libre de conocimiento y aceptación del contenido de las bases y de las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones. (Será motivo de descalificación el no presentarlo)

6.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener la cotización de la totalidad de los servicios ofertados, indicando la descripción, unidad de medida, precio unitario, importe, porcentaje de descuento ofertado de los servicios, conforme al **Anexo 10**, el cual forma parte de esta convocatoria. (Será motivo de descalificación el no presentarlo)
Los descuentos ofertados, deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

Los precios que resulten después de aplicar el porcentaje de descuento ofertado serán fijos durante la vigencia del contrato.

Los descuentos ofrecidos deberán expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales

Los servicios objeto de esta Invitación deberán cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales (truncado, es decir sin redondear).

Las obligaciones fiscales del Art. 38 D del Código Fiscal de la Federación.

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

6.4. CASOS EN QUE PODRÁ OTORGARSE PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al HOSPITAL, éstos podrán modificar los CONTRATOS a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse la modificación respectiva, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la dependencia o entidad, no se requerirá de la solicitud del proveedor.

6.5 IMPUESTOS Y DERECHOS;

El Impuesto al Valor Agregado en su caso, deberá manifestarlo el licitante por separado, tanto en cotización como en factura y el mismo será cubierto por "EL HOSPITAL". 〕En caso de ser persona física deberá de manifestar la retención del 10.66% de I.V.A. desglosado, por concepto de Impuesto al Valor Agregado, además de las leyendas "Impuesto Retenido de Conformidad con la Ley del I.V.A." y "Pago en una Sola Exhibición".

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1 EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán incluir un escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, **Anexo 4**. **(Será motivo de descalificación el no presentarlo) (Conforme a lo establecido en el Artículo 48 Fracción V del Reglamento de la LAASSP)**

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1 EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán incluir un escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, **Anexo 4**. **(Será motivo de descalificación el no presentarlo) (Conforme a lo establecido en el Artículo 48 Fracción V del Reglamento de la LAASSP)**

7.2 EN LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica anexando un escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) **Del licitante**: Registro Federal de Contribuyentes**,** nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

b) **Del representante legal del licitante**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante integrará el formato que aparece como **Anexo 4**, el cual forma parte de la presente convocatoria. (Será motivo de descalificación el no presentarlo o la falta de alguna información solicitada)

El domicilio que se señale en el **Anexo 4** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET, Todo esto conforme a lo establecido en el Articulo 48 Fracción V de su Reglamento

7.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

7.4. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 39, fracción VI, inciso j) del Reglamento, los licitantes adjudicados deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y acreditarlo de acuerdo a lo siguiente:

8.1 Una vez realizado el fallo del procedimiento:

De conformidad con la Regla 2.1.31 "Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas" de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del CONTRATO sea superior a $300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del CONTRATO, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de diciembre de 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

8.2 Previo a la formalización del Contrato:

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más CONTRATOS derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017.

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Hospital, previo a la formalización del CONTRATO, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del CONTRATO, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

8.3 Una vez formalizado el CONTRATO:

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) CONTRATO(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Hospital cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el CONTRATO. ¬ Se podrá ampliar el CONTRATO que se derive de esta licitación, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, siempre que esté vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y también siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados originalmente; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La modificación será firmada y formalizada por quien tenga facultad para ello

9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicará el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada por los licitantes, la cual forma parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 36 y 36-Bis, fracción II, de la LAASSP.
La evaluación se realizará al menos a las proposiciones que cumplan íntegramente con todos los requerimientos administrativos y técnicos; y se fallará a favor de quien haya presentado el precio más bajo. (Sistema de Evaluación Binario).

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el Hospital, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

Los servicios y bienes ofertados se deberán apegar a la descripción y presentación establecida en el anexo (Anexo 8 Condiciones generales, Inventario, Calendario de Servicios y Descripción Pormenorizada de los servicios) (El no presentarlo será motivo de descalificación). y 9 Tabla de Integración de Importes de la presente convocatoria.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36-Bis fracción II, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente todas las proposiciones y después se procederá a la evaluación económica de cada una de ellas; siempre y cuando su propuesta económica sea solvente; de lo contrario será desechada.

La evaluación de las propuestas técnicas, será realizada por la Subdirección de Sistemas Administrativos a través del Departamento de Soporte Técnico y Redes, verificando que la documentación técnica presentada por el licitante (Conforme a lo establecido en el Artículo 29 Fracción XIII de la LAASSP), cumpla con los requisitos señalados en la presente convocatoria y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos que afecte la solvencia de la propuesta técnica presentada por los licitantes será motivo para desecharla.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Que la propuesta cumpla con todo lo solicitado.
- En la propuesta técnica los rubros a considerar serán:

Características de los servicios objeto de la propuesta técnica.

Son aquéllas relacionadas con las especificaciones técnicas propias de cada (Anexo 9 Condiciones generales, Alcances Técnicos, Inventario, Calendario de Servicios y Descripción Pormenorizada de los servicios) (El no presentarlo será motivo de descalificación). y 9 Tabla de Integración de Importes) de aquellos aspectos que el Hospital considere pertinente incluir para garantizar los mejores resultados para la prestación del servicio, como pueden ser las características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica de los equipos para prestar el servicio. Dichas características mínimas, serán las señaladas en la descripción detallada de los bienes que se prevea en la convocatoria, así como en el anexo técnico que forma parte de las mismas.

En los procedimientos de contratación de carácter nacional, el Hospital deberá considerar sólo a las empresas de nacionalidad mexicana.

El Hospital deberá señalar en la convocatoria cuáles serán los documentos necesarios, para que cada licitante acredite los aspectos a que se refiere este rubro en la evaluación de las propuestas:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en esta Convocatoria.
- Se verificará la propuesta técnica ofertada conforme a la establecida en el anexo técnico (Anexo 9 Condiciones generales, Inventario, Calendario de Servicios y Descripción Pormenorizada de los servicios) (El no presentarlo será motivo de descalificación).y 10 Tabla de Integración de Importes) considerando lo que proponga para la prestación del servicio y documentación que acompañen como parte de su oferta.
- Se verificará que los servicios ofertados se apegan a la descripción y presentación establecida en el anexo técnico (Anexo 9 Condiciones generales, Inventario, Calendario de Servicios y Descripción Pormenorizada de los servicios) (El no presentarlo será motivo de descalificación). y 10 Tabla de Integración de Importes) de la presente convocatoria.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto, conforme a los datos contenidos en el **Anexo 10** y únicamente las propuestas que hayan cumplido con todos los requerimientos técnicos serán susceptibles de ser evaluadas económicamente.

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Se adjudicará el contrato al licitante cuya proposición cumpla los requisitos legales, su propuesta técnica sea solvente y cumpla con todos los requisitos solicitados y sea además la que haya ofertado el precio más bajo. (Sistema de Evaluación Binario).

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos de la Ley de Adquisiciones y 54 del Reglamento.

Además se tomaran en cuenta las siguientes consideraciones a las que hace referencia el Art. 43 de la L.A.A.S.S.P.:

Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente;

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo del Articulo 43 de la L.A.A.S.S.P.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

B. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presente convocatoria u omita la leyenda requerida.

C. Cuando la información contenida en la documentación entregada resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.

D. Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en sus propuestas técnica, el **Anexos 9 ,** los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 de la presente convocatoria.

E. Las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico.

F. Cuando los precios de la propuesta no fueren aceptables para el HOSPITAL, conforme al presupuesto autorizado.

G. Cuando no presente algún documento solicitado en la presente convocatoria, en la que se indica que será motivo de descalificación o desechamiento de su propuesta el no presentarlo.

11. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

11.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Una vez realizados los servicios por el licitante ganador, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean mínimo las solicitadas en el anexo técnico **(Anexo 9 Condiciones generales, Inventario, Calendario de Servicios y Descripción Pormenorizada de los servicios) (El no presentarlo será motivo de descalificación). y 10Tabla de Integración de Importes)** y a las ofertadas en la proposición técnica. Para tal efecto en los casos en que lo realizado no coincida con su proposición y lo solicitado, el Hospital podrá auxiliarse de un tercero calificado para realizar la evaluación correspondiente y los gastos que se deriven serán por cuenta del proveedor.

El HOSPITAL podrá hacer reclamaciones de los servicios cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los SERVICIOS suministrados imputables al proveedor, dentro de los periodos de garantía.

La coordinación técnica y supervisión de los servicios por parte de EL HOSPITAL las realizará el Departamento de Soporte Técnico y Redes.

Si hubiera deficiencias en la prestación del servicio, se requerirá la corrección dentro de un lapso no mayor a 48 horas y de no suceder así, se aplicará la pena convencional señalada en el apartado **15.4** y se podrá iniciar el proceso de rescisión del contrato correspondiente, de acuerdo al artículo 54 de la Ley.

La entrega de los servicios se realizará en el lugar y domicilio establecido en el **Anexo 12**, de la presente convocatoria.

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

El periodo de prestación del servicio será durante **05 de Julio de 2017 al 31 de Diciembre de 2017**

11.2 CONDICIONES DE ENTREGA.

La transportación de los equipos, enseres, insumos para la prestación de este servicios; así como las maniobras de carga y descarga en el almacén o del servicio serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de éstos, hasta que sean recibidos de conformidad por el Departamento de Soporte Técnico y Redes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, el Hospital no dará por recibidos y aceptados los servicios.

Los servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el anexo técnico **(Anexo 9 Condiciones generales, Inventario, Calendario de Servicios y Descripción Pormenorizada de los servicios) (El no presentarlo será motivo de descalificación). y 10 Tabla de Integración de Importes)** los cuales forman parte de la presente convocatoria.

11.3- SUPERVISION DEL SERVICIO

La '.'ENTIDAD" a través del Departamento de Soporte Técnico y Redes del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", será el encargado de vigilar y supervisar en todo tiempo y lugar el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato por la "PRESTADORA DE SERVICIOS" a través de los siguientes controles de calidad. Procedimiento de supervisión: a través de la orden de servido la cuál estará firmada por el área usuaria, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el Supervisor del Departamento de Soporte Técnico y Redes y por el Jefe del Departamento de Soporte Técnico y Redes, la cual servirá de evidencia del cumplimiento del servicio respectivo, así como, el soporte documental para el trámite correspondiente de pago, conforme al calendario de servicios proporcionado por la convocante. Periodicidad de supervisión: Esta se realizará conforme al calendario de servicios proporcionado por el Departamento de Soporte Técnico y Redes dependiente de la Subdirección de Sistemas Administrativos.

Cuando la "ENTIDAD" detecte que los trabajos no reúnen las especificaciones de calidad en la prestación servicio, podrá solicitar a la "PRESTADORA DE SERVICIOS", realice nuevamente los servicios respectivos su responsabilidad sin costo adicional para la misma. Los equipos únicamente se encontrarán fuera de servício por causa de la ejecución de los mantenimientos respectivos y de acuerdo al programa que se detalla en el calendario de servicios". El calendario de servicios estará sujeto a la disponibilidad de los equipos de conformidad con el usuaria. La reprogramación de los servicios se realizará de acuerdo con el área usuaria y con el Departamento de Soporte Técnico y Redes.

Durante la vigencia del presente contrato, la "PRESTADORA DE SERVICIOS" deberá entregar al Supervisor asignado por el Departamento de Soporte Técnico y Redes de la "ENTIDAD", la evidencia de cumplimiento los mantenimientos realizados a los bienes inventariados y de acuerdo a lo programado en el calendad de servicios. Registrar en la orden de servicio los datos completos de cada bien, el tipo de mantenimiento realizado al equipo, la información necesaria para su seguimiento y control (número de inventario, marca, modelo y ubicación). El original de la orden de servicio no deberá presentar tachaduras o enmendaduras, deberá presentarse debidamente requisitada y firmada por el área usuaria, el Supervisor asignado por el Departamento de Soporte Técnico y Redes de la "ENTIDAD" y el técnico de la "PRESTADORA DE SERVICIOS". La evidencia mencionada, será soporte indispensable para el trámite de pago y se tendrá un periodo de siete días hábiles como plazo máximo para presentar las órdenes de servicio y factura y proceder a realizar el trámite de pago, de no ser así la entidad no se hará responsable.

11.4 REPOSICIÓN DE SERVICIOS:

El Hospital, por conducto de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, podrá solicitar directamente al prestador de los servicios, dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, la realización de los servicios que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del equipo puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor.

El licitante ganador será el único responsable de la prestación de los servicios y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes, así como a las disposiciones establecidas al efecto por EL HOSPITAL.

El prestador de los servicios se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Hospital y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo de la realización de los servicios, correrán por cuenta del prestador de los servicios, previa notificación del Hospital.

12. PAGOS.

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos correspondientes a los servicios objeto de esta Invitación, se efectuarán en Moneda Nacional y será de conformidad a los términos señalados en el artículo 51 de la Ley, previa entrega de la factura correspondiente, la cual incluirá, además de los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

la Federación, el nombre del banco donde se efectuará el depósito, No. de sucursal, No. de cuenta , clabe interbancaria de 18 dígitos, debidamente requisitada, la cual deberá describir los servicios, periodo facturado, los precios unitarios, los descuentos que correspondan, el importe total, más el impuesto al valor agregado, número de Invitación y el número del contrato, debidamente validada y firmada por la Subdirección de Conservación y Mantenimiento y de la Subdirección de Sistemas Administrativos de EL HOSPITAL, adjuntando copia de garantía de cumplimiento de contrato (Únicamente en la primera facturación) y deberá contener todos los requisitos fiscales vigentes. Adicionalmente y en su caso, se deberá anexar el original de la modificación o modificaciones al contrato y en su caso el endoso de la garantía de cumplimiento correspondiente, para trámite de pago, independientemente de las copias fotostáticas que indiquen modificaciones al contrato en la presentación de las facturas

El pago quedará condicionado a la cantidad en numerario que el prestador de los servicios deba cubrir por concepto de penas convencionales, las cuales aplicará EL HOSPITAL directamente sobre su facturación, previo consentimiento del prestador de los servicios.

El Impuesto al Valor Agregado en su caso, deberá manifestarlo el licitante por separado, tanto en cotización como en factura y el mismo será cubierto por el Hospital.

En caso de ser persona física deberá de manifestar la retención del 10.66% de I.V.A. desglosado, por concepto de Impuesto al Valor Agregado, además de las leyendas “Impuesto Retenido de Conformidad con la Ley del I.V.A.” y "Pago en una Sola Exhibición".

El HOSPITAL, contará con 20 días naturales para efectuar el pago, a partir de la expedición del contra recibo correspondiente.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 15 días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, serán devueltas al proveedor. El periodo que transcurra entre la devolución de las facturas y la presentación de las facturas substituidas, no se computará para efectos de pago de gastos financieros, los cuales, se encuentran establecidos en el artículo 51 de la Ley.

NOTA:

Las condiciones de pago se modificarán en función de las disposiciones que establezcan las globalizadoras de Sector Público Federal y por ende el propio Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”

IMPORTANTE:

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente

12.1 DE LOS ANTICIPOS:

No se otorgará anticipo alguno para la realización de los servicios objeto de esta invitación

13. COMUNICACIÓN DEL FALLO (Conforme al Artículo 39 Fracción III inciso k) del Reglamento de la LAASSP):

a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, Fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer en forma electrónica y a los licitantes que hayan presentado de manera electrónica sus proposiciones, levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET. A los licitantes, se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.

b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de la notificación del fallo.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que las actas se encuentran a su disposición en COMPRANET. Asimismo se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes que así lo deseen, en un lugar visible de las oficinas que ocupan la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, ubicada en la Unidad 209-B de la Calle de Dr. Balmis Núm. 148, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México,. por un término no menor a 5 días hábiles.

En el caso de que los licitantes no proporcionen la dirección de correo electrónico a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP, el Hospital quedará eximido de la obligación de realizar el aviso.

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

14. MODELO DE CONTRATO .

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI y 39 Fracción II inciso i) de la LAASSP y 81 de su Reglamento, se adjunta como **ANEXO INFORMATIVO**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

14.1. PERIODO DE CONTRATACIÓN.

El contrato será único con entrega y pago en el Hospital.

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación será del período comprendido del **05 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017**

14.2. FIRMA DEL CONTRATO:

El representante legal del (los) licitante(s) ganador(es), deberá(n) presentarse a firmar el contrato respectivo dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo, según artículo 46 de la Ley, en Dr. Balmis No. 148, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 en la Ciudad de México en el Departamento de Contratos, de la Subdirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección de Recursos Materiales y Conservación, del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”. Para tal efecto, deberá presentar el día hábil siguiente de la fecha de emisión del fallo, copia del acta constitutiva, RFC, Cedula de Alta a la SHCP, poder notarial del representante legal, para la elaboración del contrato.

Cuando el licitante ganador no se presente a firmar el contrato dentro del plazo anterior por causas imputables a él, EL HOSPITAL podrá dejar sin efectos la adjudicación efectuada, pudiendo además adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la ley, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al 10% de conformidad a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En cuanto a las sanciones, se estará a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley.

No habrá prorroga para la prestación de los servicios objeto de esta convocatoria

La administración del contrato único recaerá en la Subdirección de Sistemas Administrativos a través del Departamento de Soporte Técnico y Redes .

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en el tiempo señalado en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

15. GARANTÍAS.

15.1 GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

Esta garantía deberá ser presentada en papel membretado y/o sellado de la empresa y firmada, especificando las características y vigencia, debiéndose incluir en la propuesta

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante ganador mediante “cheque cruzado si el monto es igual o menor de $50,000.00, si es mayor, cheque de caja, cheque certificado, carta de stand by ó fianza” otorgada por institución nacional debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por un importe del 10% del monto total máximo del contrato, incluido el o los descuentos que proponga y antes del I.V.A., a favor y a disposición de EL HOSPITAL, misma que deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato; en el entendido que, de no cumplir con esta obligación, EL HOSPITAL procederá conforme a lo establecido en los artículos 46 de la Ley y 59 de su Reglamento. Las Garantías deben como mínimo contener las declaraciones siguientes:

I La póliza de garantía deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones:

a)Que la garantía se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

b)Que para liberar la garantía, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Hospital.

c)Que la garantía continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como de los vicios ocultos que pudieran derivarse de la realización de los servicios y hasta por tres meses a partir de la recepción formal de los servicios, además durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y

d)Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las garantías, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de garantía requerida. Tratándose de dependencias, el referido procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato o contrato, se deberá obtener la modificación de la garantía

III. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del prestador de servicios y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán liberar la garantía respectiva, y

IV. Cuando se requiera hacer efectivas las garantías, la Dirección de Recursos Materiales y Conservación, solicitará a la Subdirección Jurídica del Hospital donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro; tratándose de entidades se remitirá al área correspondiente.

V. En caso de convenio modificatorio presentar endoso de la garantía correspondiente.

Respecto de la garantía para el cumplimiento de contrato, el Hospital a través de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, dará a la afianzadora su autorización por escrito para cancelar las garantías correspondientes en el momento en que los prestadores de servicios demuestren haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en esta Invitación y a satisfacción de EL HOSPITAL.

Una vez finiquitadas en su totalidad las obligaciones estipuladas en los contratos que finca el Hospital, es obligación de éste, liberar las garantías que las garantizan para lo cual el proveedor deberá presentar lo siguiente:

1. Contrato Adjudicado (Copia)
2. Copia de facturas debidamente requisitadas, donde conste la recepción de los servicios y, en su caso, la prórroga y/o modificación. (Copia)

3. Si al realizar el finiquito resultan saldos a cargo del prestador de los servicios y éste efectúa la totalidad del pago en forma incondicional, el Hospital deberá liberar las garantías respectivas

15.3. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

Se podrá ampliar el contrato que se derive de esta Invitación, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva Invitación, siempre que esté vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y también siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados originalmente; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La modificación será firmada y formalizada por quien tenga facultad para ello.

15.4. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

El Hospital aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los servicios, por el equivalente al 2%, sobre el monto de los servicios no prestados, sin incluir el IVA, tomando en cuenta la cantidad de días que integre el mes, en cada uno de los supuestos siguientes:

Cuando el prestador de los servicios no entregue los servicios que le hayan sido requeridos, en la fecha establecida y podrá ser hasta por un máximo de dos días como prestación del servicio con atraso; Cuando el prestador de los servicios no reponga el servicio dentro del plazo señalado en el modelo de contrato, La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El prestador de los servicios autorizará al Hospital a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio prestador de los servicios.

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Hospital.

Cuando los servicios no puedan realizarse conforme al programa establecido por el Departamento de Soporte Técnico y Redes, por causas no imputables a la "Prestadora de Servicios" , no aplicará pena convencional alguna y el servicio será reprogramado por el Departamento de Soporte Técnico y Redes, en coordinación con el área usuaria y la "Prestadora de Servicios"

16. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

La SFP o el OIC con base en sus atribuciones, conforme al artículo 70 de la Ley, podrán suspender la presente Invitación al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los LICITANTES por escrito.

17. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, CLAVE(S) O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

El Hospital podrá cancelar una Invitación conforme al artículo 38 de la Ley, partida(s) conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Hospital.

La determinación de dar por cancelada la Invitación, clave(s) o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes.

18. DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

El Hospital, procederá a declarar desierta la Invitación conforme al artículo 38, cuando:

- No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Proposiciones.
- Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de la Convocatoria a la Invitación.
- Sus precios no fueran aceptables, conforme a la investigación de precios realizada por el Hospital.

18.1 RESCISIÓN DE CONTRATOS.

El Hospital podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los CONTRATOS cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el Hospital contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el CONTRATO deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y

III. Cuando se rescinda el CONTRATO se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el Hospital por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación las entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO, se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El Hospital podrá determinar no dar por rescindido el CONTRATO, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del CONTRATO pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del CONTRATO resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el CONTRATO, el Hospital establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el CONTRATO, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del CONTRATO con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

18.2. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LAASSP.

De acuerdo al artículo 77 de la LAASSP, en cualquier momento los proveedores podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública, solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato. Dicha solicitud será atendida en los términos que establece el artículo referido, así como demás artículos aplicables de la LAASSP.

18.3. INFRACCIONES Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO A LA LAASSP.

De conformidad con el artículo 59 de la LAASSP los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la LAASSP, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Asimismo de conformidad con el artículo 60 de la LAASSP la Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo citado anteriormente, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LAASSP, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;

II. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;

III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;

IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;

V. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la LAASSP, y

VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la LAASSP.

En términos del artículo 62 de la LAASSP, la Secretaría de la Función Pública aplicará las sanciones que procedan a quienes infrinjan las disposiciones de dicho ordenamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

La Secretaría de la Función Pública, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley citada en el párrafo anterior, podrá abstenerse de iniciar los procedimientos previstos en ella, cuando de las investigaciones o revisiones practicadas se advierta que el acto u omisión no es grave, o no implica la probable comisión de algún delito o perjuicio patrimonial a la dependencia o entidad, o que el acto u omisión fue corregido o subsanado de manera espontánea por el servidor público o implique error manifiesto y en cualquiera de estos supuestos, los efectos que, en su caso, hubieren producido, desaparecieron o se hayan resarcido.

Las responsabilidades y las sanciones a que se refiere la LAASSP serán independientes de las de orden civil, penal o de cualquier otra índole que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos. No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir. No se considerará que el cumplimiento es espontáneo cuando la omisión sea descubierta por las autoridades o medie requerimiento, visita, excitativa o cualquier otra gestión efectuada por las mismas, así como en el supuesto de la fracción IV del artículo 60 de la citada LAASSP.

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

19. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo previsto por los artículos 29, Fracción XIV, 66 de la LAASSP y 39, Fracción VII del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la presentación de inconformidades contra los actos de la licitación pública que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, se podrá llevar a cabo en:

- Las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur, No. 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, C.P 01020, o bien;

- Ante el Área de Quejas y Denuncias del Órgano Interno de Control en el HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA", en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en: Unidad 206, Primer Piso del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", sito en Dr. Balmis, No. 148, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtemoc, C.P. 06720, Ciudad de México.

- O bien, a través del correo electrónico: hgm_quejas@yahoo.com.mx o en CompraNET en la siguiente dirección electrónica: Compranet@funcionpublica.gob.mx.

19.1.- QUEJAS Y DENUNCIAS.

El licitante podrá presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" en la oficinas y horarios que refiere el anterior punto, por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos e inobservancia de la normatividad que rige la materia de adquisiciones en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

20.- INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Hospital se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo Número 13 (trece)** (el presente anexo es opcional para la presente licitación).

21.- CONTRATACIONES PUBLICAS, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACION Y CONCESIONES.

El servidor público que con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o a través de subordinados, participa en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se conduce con transparencia, imparcialidad y legalidad; orienta sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantiza las mejores condiciones para el Estado.

Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

a) Omitir declarar conforme a las disposiciones aplicables los posibles conflictos de interés, negocios y transacciones comerciales que de manera particular haya tenido con personas u organizaciones inscritas en el Registro Único de Contratistas para la Administración Pública Federal.

b) Dejar de aplicar el principio de equidad de la competencia que debe prevalecer entre los participantes dentro de los procedimientos de contratación.

c) Formular requerimientos diferentes a los estrictamente necesarios para el cumplimiento del servicio público, provocando gastos excesivos e innecesarios.

d) Establecer condiciones en las invitaciones o convocatorias que representen ventajas o den un trato diferenciado a los licitantes.

e) Favorecer a los licitantes teniendo por satisfechos los requisitos o reglas previstos en las invitaciones o convocatorias cuando no lo están; simulando el cumplimiento de éstos o coadyuvando a su cumplimiento extemporáneo.

f) Beneficiar a los proveedores sobre el cumplimiento de los requisitos previstos en las solicitudes de cotización.

g) Proporcionar de manera indebida información de los particulares que participen en los procedimientos de contrataciones públicas.

h) Ser parcial en la selección, designación, contratación, y en su caso, remoción o rescisión del contrato, en los procedimientos de contratación.

i) Influir en las decisiones de otros servidores públicos para que se beneficie a un participante en los procedimientos de contratación o para el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

j) Evitar imponer sanciones a licitantes, proveedores y contratistas que infrinjan las disposiciones jurídicas aplicables.
k) Enviar correos electrónicos a los licitantes, proveedores, contratistas o concesionarios a través de cuentas personales o distintas al correo institucional.

l) Reunirse con licitantes, proveedores, contratistas y concesionarios fuera de los inmuebles oficiales, salvo para los actos correspondientes a la visita al sitio.

m) Solicitar requisitos sin sustento para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

n) Dar trato inequitativo o preferencial a cualquier persona u organización en la gestión que se realice para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

ñ) Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

o) Dejar de observar el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus prórrogas.

p) Ser beneficiario directo o a través de familiares hasta el cuarto grado, de contratos gubernamentales relacionados con la dependencia o entidad que dirige o en la que presta sus servicios.

22.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por EL HOSPITAL consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.
Asimismo, para la interpretación y aplicación de esta convocatoria o del CONTRATO que se celebre en lo no previsto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público y su Reglamento, las demás disposiciones que de ella deriven, y supletoriamente, el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal, La Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normatividad aplicable en la materia.

23.- RELACIÓN DE ANEXOS.

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO
Relación de Documentos. **Anexo 1** (sólo para conocimiento de los licitantes) Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los licitantes mediante la Plataforma Compranet,
Escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad”, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo 4**,
Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que el licitante y las personas que forman parte de su sociedad y de su empresa no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **Anexo 5**
Escrito de declaración de integridad, **Anexo 6**
Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que la mano de obra necesaria para proporcionar el servicio objeto de la presente invitación cuenta con por lo menos el 65% de grado de contenido nacional. **Anexo 7**
En caso de participar con el carácter de MIPYMES, **Anexo 8**
Las Condiciones Generales, calendario de servicios, Descripción Pormenorizada de los servicios, **Anexo 9**
Escrito libre por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Hospital de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa . **Anexo 11**
Carta compromiso en la que manifieste estar de acuerdo en la forma, tiempo de entrega del servicio; **Anexo 12**
Formato de Constancia de visita al sitio de realización de los servicios **Anexo 13**
Escrito libre en donde indique que los documentos que proporcionen al Hospital contienen información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, **Anexo 14**
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional),
Escrito libre en el que establezca el Período de validez de la proposición
Escrito libre bajo protesta de decir verdad donde garantizan que el servicio y los equipos e insumos con que se prestará éste, cumplen con las normas oficiales Mexicanas
Escrito libre donde garantice que los servicios cumplen conforme a lo indicado en el punto 15.1 de la convocatoria
Escrito de conocimiento y aceptación del contenido de las bases y de las modificaciones

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO
Anexo 10 Original de la propuesta económica

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER INFORMATIVO

DOCUMENTOS DE CARÁCTER INFORMATICO
Modelo de Garantía de cumplimiento de contrato (Informativo)
Modelo de Convenio de Participación Conjunta (Informativo)
Modelo de Contrato (Informativo)

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

ANEXO 1.-
(SÓLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES) CONTROL DE DESCARGA DE DOCUMENTOS DE LAS PROPOSICIONES ENVIADAS POR LOS LICITANTES MEDIANTE LA PLATAFORMA COMPRANET.

DOCUMENTO SOLICITADO
Relación de Documentos. **Anexo 1** (sólo para conocimiento de los licitantes) Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los licitantes mediante la Plataforma Compranet,
Escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad”, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo 4**,
Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que el licitante y las personas que forman parte de su sociedad y de su empresa no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **Anexo 5**
Escrito de declaración de integridad, **Anexo 6**
Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que la mano de obra necesaria para proporcionar el servicio objeto de la presente invitación cuenta con por lo menos el 65% de grado de contenido nacional. **Anexo 7**
En caso de participar con el carácter de MIPYMES, **Anexo 8**
Las Condiciones Generales, calendario de servicios, Descripción Pormenorizada de los servicios, **Anexo 9**
Escrito libre por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Hospital de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa . **Anexo 11**
Carta compromiso en la que manifieste estar de acuerdo en la forma, tiempo de entrega del servicio; **Anexo 12**
Formato de Constancia de visita al sitio de realización de los servicios **Anexo 13**
Escrito libre en donde indique que los documentos que proporcionen al Hospital contienen información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, **Anexo 14**
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional),
Escrito libre en el que establezca el Período de validez de la proposición
Escrito libre bajo protesta de decir verdad donde garantizan que el servicio y los equipos e insumos con que se prestará éste, cumplen con las normas oficiales Mexicanas
Escrito libre donde garantice que los servicios cumplen conforme a lo indicado en el punto 15.1 de la convocatoria
Escrito de conocimiento y aceptación del contenido de las bases y de las modificaciones

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO
Anexo 10 Original de la propuesta económica

RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA
A TRAVÉS DE COMPRANET NOMBRE Y FIRMA
NOMBRE Y FIRMA

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

ANEXO 2
(MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA)

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene interés en participar en la presente Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del licitante), solicitando las aclaraciones correspondientes a la convocatoria.

Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas (carácter y número) _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia: Delegación o municipio:

Código postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:
Relación de accionistas.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE
Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

ANEXO 3
(FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA)

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

INVITACIÓN NO. _____ CARÁCTER DE LA INVITACIÓN: _____

CIUDAD DE MÉXICO A _____ DE _____DE _____.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR AL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA", LA ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Preguntas	Respuestas

B).- DE CARÁCTER LEGAL (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Preguntas	Respuestas

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Preguntas	Respuestas

ATENTAMENTE

_____ Nombre del representante legal	_____ Cargo en LA EMPRESA	_____ Firma

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

ANEXO 4
(ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES)

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____(nombre) , manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometer y suscribir** las proposiciones en la presente Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: ___(persona física o moral)___.

No. de la Invitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-
Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su **personal**idad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Hospital, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

ANEXO 5

(MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR

(ART. 50 Y 60 DE LA LAASSP)

Ciudad de México a _____ de _____ del 20___.

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN
SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE INSTALACIONES ESPECIALES
P R E S E N T E.

(Nombre de la persona facultada legalmente) , con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas (CARACTER Y NÚMERO).

_____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

ANEXO 6

DECLARACION DE INTEGRIDAD

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México a _____ de _____ del 20___.

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN
SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE INSTALACIONES ESPECIALES
P R E S E N T E.

(_____**NOMBRE**_____**)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(**_____**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**_____**)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL EN **EL PUNTO 6.1 INCISO C Y H** DE LA CONVOCATORIA A LA ELECTRÓNICA PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

c) Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Hospital, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

h) Se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Hospital de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

LUGAR Y FECHA

_____
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx

Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726

T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

ANEXO 7

GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EL 14 DE OCTUBRE DE 2010.

_____de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de_____(3)_____ No. __(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el CONTRATO respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 60%*, o __(7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE
_____(8)_____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:
A partir del 27 de junio de 2011 60%
A partir del 27 de junio de 2012 65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

1.-Señalar la fecha de suscripción del documento.
2 .-Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3 .-Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4.- Indicar el número respectivo.
5.- Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6.- Señalar el número de partida que corresponda.
7.- Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8.- Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.
NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

ANEXO 8

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ 20__

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN
SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE INSTALACIONES ESPECIALES
P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

ANEXO 9
CONDICIONES GENERALES

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO DEL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

La **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** deberá aplicar los conocimientos, experiencia y capacidad suficientes para el manejo de los equipos requeridos para el cumplimiento objeto del presente contrato, y será la responsable de la ejecución satisfactoria del servicio tomando en cuenta la normatividad aplicable al caso.

La **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** que resulto adjudicada deberá presentar la plantilla del personal técnico autorizado y el oficio en donde se compruebe la inscripción ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así mismo la aportación de su gafete actualizado, el cual le permitirá la realización de los trabajos, con la finalidad de que la **"ENTIDAD"** autorice previamente su entrada al Hospital; asimismo acatará las disposiciones que tenga implantadas respecto al control de acceso al personal a sus instalaciones dentro de los horarios que ésta determine. La **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** será responsable de proporcionar el personal necesario para cubrir vacaciones, días de descanso, días festivos y ausentismo de su personal, además de encontrarse al corriente de sus obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El personal de la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** que ingrese a las instalaciones de la **"ENTIDAD"** deberá estar debidamente identificado con gafetes así como *credencial con fotografía* de la empresa participante que acredite su identidad y permanencia en la **"ENTIDAD"**, además el personal técnico *deberá vestir con overoles o uniformes* que los identifique como personal de la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"**; contar con caja de herramientas y la respectiva herramienta necesaria que garantice el correcto funcionamiento de los equipos; así como con equipo de radio comunicación de frecuencia igual a la que utiliza el Departamento de Instalaciones Especiales de la **"ENTIDAD".**

La **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** tendrá dentro de las instalaciones de este nosocomio, de forma obligatoria y permanente a un técnico y un ayudante como mínimo para atender las necesidades de la **"ENTIDAD"**, si la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** requiere de más personal para realizar los servicios necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos, se les proporcionara el acceso a las instalaciones con previa identificación; se realizará los servicios objeto del presente contrato en un horario de 08:00 a 18:00 horas de lunes a viernes y de 09:00 a 17:00 horas los días sábados, debiéndose registrar la permanencia de su personal, hora de entrada, firma y hora de salida, en la bitácora designada para tal efecto en las oficinas de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento. Además, se deberá asignar una bitácora para los días sábados donde se reportará cuantas personas ingresan y que se servicios se realizaran. En el caso de reportes nocturnos deberá proporcionar un número de folio para seguimiento al reporte efectuado por el usuario. Asimismo, proporcionará el servicio de emergencia con una resolución de fallas no mayor a una hora después de recibir el reporte correspondiente; los cuales deberán ser registrados en una "bitácora de emergencias" en la que se especifique los números telefónicos y/o medios de comunicación para llevar a efecto los reportes de los fines de semana y/o nocturnos, fecha y hora de recepción de reporte, Unidad y/o Servicio, nombre de la persona que reporta, horario de atención. Dicho servicio de emergencia se proporcionará los 184 días del año, las 24 horas del día.

Durante la vigencia del contrato la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** realizará los servicios de **Mantenimiento Correctivo** según se requiera por falla del equipo o solicitud del área usuaria o el Departamento de Instalaciones. La realización del **Mantenimiento Correctivo estará sujeta a la aprobación y autorización** previa del Jefe de Departamento de Instalaciones Especiales.

En el caso de que algún equipo requiera de **Mantenimiento Correctivo** y se soliciten refacciones de alta especialidad no prevista en el listado de conceptos del presente contrato, el **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá notificar y solicitar la autorización de las mismas al Departamento de Instalaciones Especiales de la **"ENTIDAD"** quién evaluará la conveniencia de realizar la reparación. En el caso de ser autorizada, el **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá entregar la pieza o refacción dañada. En el entendido de que al realizar el mantenimiento correctivo sin previa autorización, la **"ENTIDAD"** no reconocerá ningún costo extra.

En caso de requerir una reparación mayor no considerada en los conceptos detallados en el Calendario de Servicios, descripción pormenorizada de servicios", la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** deberá solicitar autorización y presentar cotización al Jefe del Departamento de Instalaciones Especiales de la **"ENTIDAD".**

Cuando la **"ENTIDAD"** detecte que los trabajos no reúnen las especificaciones de calidad en la prestación del servicio, podrá solicitar a la **"PRESTADORA DE SERVICIOS",** realice nuevamente los servicios respectivos bajo su responsabilidad sin costo adicional para la misma. Los equipos únicamente se encontrarán fuera de servicio a causa de la ejecución de los mantenimientos respectivos y de acuerdo al programa que se detalla en el calendario de servicios". El calendario de servicios estará sujeto a la disponibilidad de los equipos de conformidad con el área usuaria. La reprogramación de los servicios se realizará de acuerdo con el área usuaria y con el Departamento de Instalaciones Especiales.

Durante la vigencia del presente contrato, la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** deberá entregar al Supervisor asignado por el Departamento de Instalaciones Especiales de la **"ENTIDAD",** la evidencia (hojas de servicio) del cumplimiento de los mantenimientos realizados a los bienes inventariados y de acuerdo a lo programado en el calendario de servicios. Registrar en la orden de servicio los datos completos de cada bien, el tipo de mantenimiento realizado al equipo, la información necesaria para su seguimiento y control (número de inventario, marca, modelo y ubicación). El original de la orden de servicio no deberá presentar tachaduras o enmendaduras, deberá presentarse debidamente requisitada y firmada por el área usuaria, el Supervisor asignado por el Departamento de Instalaciones

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

Especiales de la **"ENTIDAD"** y el técnico de la **"PRESTADORA DE SERVICIOS". Los días 15 y 30 de cada mes (o en su caso el siguiente día hábil) deberá entregarse al supervisor asignado las hojas de servicio con el avance de los trabajos realizados y el último día hábil del mes se entregará la totalidad de la evidencia mencionada, que será soporte indispensable para proceder a realizar el trámite de pago, de no ser así la "ENTIDAD" no se hará responsable por retrasos en el pago de la misma.**

_____

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

ALCANCES TÉCNICOS

309 EQUIPOS SUJETOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DISTRIBUIDOS EN LOS SERVICIOS MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA".

EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	TOTAL EQUIPOS
AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO	9
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	18
AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	61
UNIDAD DE AIRE LAVADO	2
CHILLER	15
UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	52

EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN	TOTAL EQUIPOS
CONGELADOR	22
FRIGOBAR	27
REFRIGERADOR DOMÉSTICO	61
ULTRACONGELADOR	8
REFRIGERADOR COMERCIAL	25
CAMARA DE REFRIGERACIÓN	5
CUBICADORA (MÁQUINA DE HIELO)	1
REFRIGERADOR ESPECIAL PARA SANGRE	3

TOTAL EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	157

TOTAL DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN	152

Se realizarán un servicio de mantenimiento preventivo a los equipos de refrigeración, excepto cámaras de refrigeración (condensadoras). Se realizarán dos servicios de mantenimiento preventivo a los equipos de aire acondicionado y cámaras de refrigeración (condensadoras)

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx

Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726

T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

INVENTARIO

No.	UNIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	INVENTARIO
1	101	OTORRINOLARINGOLOGIA	AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO	S/N DE INVENTARIO
2	101	OTORRINOLARINGOLOGIA	FRIGOBAR	012232-I450600218
3	102	OFTALMOLOGIA	AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO	S/N DE INVENTARIO
4	102	OFTALMOLOGIA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	S/N DE INVENTARIO
5	102	OFTALMOLOGIA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	S/N DE INVENTARIO
6	102	OFTALMOLOGIA	FRIGOBAR	013364-I450600218
7	102	OFTALMOLOGIA	REFRIGERADOR COMERCIAL	118186-I450600218
8	102	OFTALMOLOGIA	REFRIGERADOR COMERCIAL	013118-I090000384
9	102	OFTALMOLOGIA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	081453-i450600218
10	102	OFTALMOLOGIA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	030329-i090000364
11	102	OFTALMOLOGIA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	012412-I450600218
12	103	MEDICINA INTERNA	FRIGOBAR	116231-I450600218
13	104	CIRUGIA PLASTICA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	034595-I450600218
14	105	NEFROLOGIA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	120789-I450600218
15	105	UROLOGIA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	S/N DE INVENTARIO
16	105	UROLOGIA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	085086-i450400002
17	105	UROLOGIA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	084154-i450400002
18	105	UROLOGIA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	S/N DE INVENTARIO
19	105	UROLOGIA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	120190-I450400002
20	105	UROLOGIA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	085085-I450400002
21	106	AUDITORIO AQUILINO VILLANUEVA	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	S/N DE INVENTARIO
22	107	GASTROENTEROLOGIA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	033188-I450600218
23	108	MEDICINA INTERNA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	S/N DE INVENTARIO
24	109	DERMATOLOGIA	AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO	S/N DE INVENTARIO
25	109	DERMATOLOGIA	FRIGOBAR	024591-I450600218
26	109	DERMATOLOGIA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	006923-I450600218
27	111	HEMATOLOGIA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	030328-I090000384
28	111	HEMATOLOGIA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	030325-I450600218
29	111	HEMATOLOGIA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	120179-I450600218
30	111	ONCOLOGIA	AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO	S/N DE INVENTARIO
31	111	ONCOLOGIA	AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO	S/N DE INVENTARIO
32	111	ONCOLOGIA	AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO	S/N DE INVENTARIO
33	111	ONCOLOGIA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	S/N DE INVENTARIO
34	111	ONCOLOGIA	CONGELADOR	074138-I450600218
35	111	ONCOLOGIA	FRIGOBAR	037810-I450600218
36	111	ONCOLOGIA	FRIGOBAR	075264-I450600218
37	111	ONCOLOGIA	REFRIGERADOR COMERCIAL	074163-I450600218
38	111	ONCOLOGIA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	037805-I450600218
39	111	ONCOLOGIA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	037802-I450600218
40	111	ONCOLOGÍA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	S/N DE INVENTARIO
41	111	ONCOLOGÍA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	S/N DE INVENTARIO
42	111	ONCOLOGÍA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	S/N DE INVENTARIO

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

No.	UNIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	INVENTARIO
43	111	ONCOLOGÍA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	S/N DE INVENTARIO
44	111	ONCOLOGÍA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	S/N DE INVENTARIO
45	111	ONCOLOGÍA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	S/N DE INVENTARIO
46	111	ONCOLOGÍA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	S/N DE INVENTARIO
47	111	ONCOLOGÍA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	S/N DE INVENTARIO
48	111	ONCOLOGÍA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	S/N DE INVENTARIO
49	111	ONCOLOGÍA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	S/N DE INVENTARIO
50	111	ONCOLOGÍA	CONGELADOR	121391-I090000384
51	111	ONCOLOGÍA	CONGELADOR	121392-I090000384
52	111	ONCOLOGÍA	FRIGOBAR	055351-I450600218
53	111	ONCOLOGÍA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	068577-I450600218
54	111	ONCOLOGÍA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	059854-i450600218
55	111	ONCOLOGÍA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	062526-I450600218
56	111	ONCOLOGÍA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	074137-I450600218
57	111	ONCOLOGÍA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	120178-I450600218
58	111	ONCOLOGÍA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	060503-I450600218
59	111	ONCOLOGÍA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	037806-I450600218
60	111	ONCOLOGÍA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
61	111	ONCOLOGÍA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
62	111	ONCOLOGÍA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
63	111	ONCOLOGÍA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
64	111	ONCOLOGÍA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
65	111	ONCOLOGÍA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
66	111	ONCOLOGÍA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
67	111	ONCOLOGÍA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
68	111	ONCOLOGÍA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
69	111	ONCOLOGÍA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
70	111	ONCOLOGÍA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
71	111	ONCOLOGÍA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
72	111	ONCOLOGÍA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
73	111	ONCOLOGÍA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
74	111	ONCOLOGÍA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
75	111	ONCOLOGÍA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
76	111	ONCOLOGÍA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
77	111	ONCOLOGÍA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
78	111	ONCOLOGÍA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
79	111	ONCOLOGÍA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
80	111	ONCOLOGÍA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
81	111	ONCOLOGÍA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
82	111	ONCOLOGÍA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
83	111	ONCOLOGÍA	UNIDAD MODULAR CHILLER	S/N DE INVENTARIO
84	111	ONCOLOGÍA	UNIDAD MODULAR CHILLER	S/N DE INVENTARIO
85	111	ONCOLOGÍA	UNIDAD MODULAR CHILLER	S/N DE INVENTARIO
86	111	ONCOLOGÍA	UNIDAD MODULAR CHILLER	S/N DE INVENTARIO

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx

Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726

T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

No.	UNIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	INVENTARIO
87	111	ONCOLOGÍA	UNIDAD MODULAR CHILLER	S/N DE INVENTARIO
88	111	ONCOLOGÍA	UNIDAD MODULAR CHILLER	S/N DE INVENTARIO
89	111	ONCOLOGÍA	UNIDAD MODULAR CHILLER	S/N DE INVENTARIO
90	111	ONCOLOGÍA	UNIDAD MODULAR CHILLER	S/N DE INVENTARIO
91	111	ONCOLOGÍA	UNIDAD MODULAR CHILLER	S/N DE INVENTARIO
92	111	ONCOLOGÍA	UNIDAD MODULAR CHILLER	S/N DE INVENTARIO
93	112	GINECOLOGÍA	AIRE ACONDICIONADO AIRE LAVADO	S/N DE INVENTARIO
94	112	GINECOLOGÍA	AIRE ACONDICIONADO AIRE LAVADO	S/N DE INVENTARIO
95	112	GINECOLOGÍA	AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO	S/N DE INVENTARIO
96	112	GINECOLOGÍA	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	S/N DE INVENTARIO
97	112	GINECOLOGÍA	CONGELADOR	110540-I450600084
98	112	GINECOLOGÍA	FRIGOBAR	042137-I450600218
99	112	GINECOLOGÍA	FRIGOBAR	042130-I450600218
100	112	GINECOLOGÍA	FRIGOBAR	110545-i450600216
101	112	GINECOLOGÍA	FRIGOBAR	058303-I450600218
102	112	GINECOLOGÍA	FRIGOBAR	110542-i450600218
103	112	GINECOLOGÍA	FRIGOBAR	042132-I450600218
104	112	GINECOLOGÍA	FRIGOBAR	110541-I450600218
105	112	GINECOLOGÍA	FRIGOBAR	042134-I450600218
106	112	GINECOLOGÍA	FRIGOBAR	110543-I450600218
107	112	GINECOLOGÍA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	042133-I450600218
108	112	GINECOLOGÍA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	059076-I450400108
109	201	DIRECCION GENERAL	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	110648-I450400002
110	201	DIRECCION GENERAL	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	110660-I450400002
111	201	DIRECCIÓN GENERAL	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	110661-I450400002
112	201	DIRECCIÓN GENERAL	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	110659-I450400002
113	201	DIRECCIÒN GENERAL	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	110649-I450400002
114	201	DIRECCIÒN GENERAL	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	063004-I450600218
115	201	SUBDIRECCION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	045909-I450400002
116	201	SUBDIRECCION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	S/N DE INVENTARIO
117	203	CLINICA DEL DOLOR	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	110521-I420800218
118	203	CLINICA DEL DOLOR	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	110522-I420800218
119	203	CLINICA DEL DOLOR	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	110518-I420800218
120	203	CLINICA DEL DOLOR	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	110519-I420800218
121	203	CLINICA DEL DOLOR	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	110520-i420800218
122	204	LABORATORIO DE HEMATOLOGIA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	076159-i420800218
123	204	LABORATORIO DE HEMATOLOGIA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	044562-i450400002
124	204	LABORATORIO DE HEMATOLOGIA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	044565-I450400002
125	204	LABORATORIO DE HEMATOLOGIA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	044564-i450400002
126	204	LABORATORIO DE HEMATOLOGIA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	S/N DE INVENTARIO

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx

Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726

T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

No.	UNIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	INVENTARIO
127	204	LABORATORIO DE HEMATOLOGIA	CONGELADOR	044880-I090000384
128	204	LABORATORIO DE HEMATOLOGIA	CONGELADOR	086379-i450600084
129	204	LABORATORIO DE HEMATOLOGIA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	044885-i090000384
130	204	LABORATORIO DE HEMATOLOGIA	REFRIGERADOR ESPECIAL PARA SANGRE	044886-I090000384
131	204	LABORATORIO DE HEMATOLOGIA	ULTRACONGELADOR	087642-i450600084
132	204	LABORATORIO DE HEMATOLOGIA	ULTRACONGELADOR	S/N DE INVENTARIO
133	205	LABORATORIO CENTRAL	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	S/N DE INVENTARIO
134	205	LABORATORIO CENTRAL	CONGELADOR	074203-I450600218
135	205	LABORATORIO CENTRAL	CONGELADOR	057350-I450600218
136	205	LABORATORIO CENTRAL	CONGELADOR	122481-I090000384
137	205	LABORATORIO CENTRAL	FRIGOBAR	047271-I450600218
138	205	LABORATORIO CENTRAL	REFRIGERADOR COMERCIAL	047280-I090000384
139	205	LABORATORIO CENTRAL	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	057349-I450600218
140	205	LABORATORIO CENTRAL	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	073880-I450600218
141	205	LABORATORIO CENTRAL	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	089146-i450600218
142	205	LABORATORIO CENTRAL	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	047272-I450600218
143	206	ALMACEN DE NUTRICIÓN	CAMARA DE REFRIGERACIÓN	S/N DE INVENTARIO
144	206	ALMACEN DE NUTRICIÓN	CAMARA DE REFRIGERACIÓN	S/N DE INVENTARIO
145	206	ALMACEN DE VIVERES	CAMARA DE REFRIGERACIÓN	S/N DE INVENTARIO
146	206	ALMACEN DE VIVERES	CAMARA DE REFRIGERACIÓN	S/N DE INVENTARIO
147	206	ALMACEN DE VIVERES	CAMARA DE REFRIGERACIÓN	S/N DE INVENTARIO
148	206	ALMACEN DE VIVERES	CUBICADORA (MÁQUINA DE HIELO)	S/N DE INVENTARIO
149	206	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	S/N DE INVENTARIO
150	206	RESONANCIA MAGNETICA	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	S/N DE INVENTARIO
151	207	RADIOLOGIA E IMAGEN	AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO	S/N DE INVENTARIO
152	207	RADIOLOGIA E IMAGEN	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	126979-I450400002
153	207	RADIOLOGIA E IMAGEN	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	105225-i450400002
154	207	RADIOLOGIA E IMAGEN	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	S/N DE INVENTARIO
155	207	RADIOLOGIA E IMAGEN	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	088500-i450400002
156	207	RADIOLOGIA E IMAGEN	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	S/N DE INVENTARIO
157	207	RADIOLOGIA E IMAGEN	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	000585-i420800218
158	207	RADIOLOGIA E IMAGEN	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	S/N DE INVENTARIO
159	207	RADIOLOGIA E IMAGEN	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	S/N DE INVENTARIO
160	207	RADIOLOGIA E IMAGEN	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	S/N DE INVENTARIO
161	207	RADIOLOGÍA E IMAGEN	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	001426-I450400002
162	207	RADIOLOGÍA E IMAGEN	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	105221-I450400002
163	207	RADIOLOGÍA E IMAGEN	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	105222-I450400002
164	207	RADIOLOGÍA E IMAGEN	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	105224-I450400002
165	207	RADIOLOGÍA E IMAGEN	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	105223-i450400002
166	207	RADIOLOGÍA E IMAGEN	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	105226-i450400002
167	207	RADIOLOGÍA E IMAGEN	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	105227-i450400002

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx

Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726

T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

No.	UNIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	INVENTARIO
168	207	RADIOLOGÍA E IMAGEN	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	S/N DE INVENTARIO
169	207	RADIOLOGÍA E IMAGEN	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	S/N DE INVENTARIO
170	207	RADIOLOGÍA E IMAGEN	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	S/N DE INVENTARIO
171	207	RADIOLOGÍA E IMAGEN	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	S/N DE INVENTARIO
172	208	ALMACEN DE MEDICAMENTOS	REFRIGERADOR COMERCIAL	061191-I360000036
173	208	ALMACEN DE MEDICAMENTOS	REFRIGERADOR COMERCIAL	S/N DE INVENTARIO
174	310	PATOLOGIA	CONGELADOR	054065-I450600084
175	310	PATOLOGIA	CONGELADOR	074530-I450600084
176	310	PATOLOGIA	REFRIGERADOR COMERCIAL	025953-I090000384
177	310	PATOLOGIA	REFRIGERADOR COMERCIAL	089155-I090000384
178	310	PATOLOGIA	REFRIGERADOR COMERCIAL	100474-I090000384
179	310	PATOLOGIA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	025948-I450600218
180	310	PATOLOGIA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	025952-I090000384
181	310	PATOLOGIA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	088122-I450600218
182	310	PATOLOGIA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	025947-I450600218
183	310	TORRRE QUIRURGICA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	S/N DE INVENTARIO
184	310	TORRRE QUIRURGICA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	S/N DE INVENTARIO
185	310	TORRRE QUIRURGICA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	S/N DE INVENTARIO
186	310	TORRRE QUIRURGICA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	S/N DE INVENTARIO
187	310	TORRRE QUIRURGICA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
188	310	TORRRE QUIRURGICA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
189	310	TORRRE QUIRURGICA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
190	310	TORRRE QUIRURGICA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
191	310	TORRRE QUIRURGICA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
192	310	TORRRE QUIRURGICA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
193	310	TORRRE QUIRURGICA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
194	310	TORRRE QUIRURGICA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
195	310	TORRRE QUIRURGICA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
196	310	TORRRE QUIRURGICA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
197	310	TORRRE QUIRURGICA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
198	310	TORRRE QUIRURGICA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
199	310	TORRRE QUIRURGICA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
200	310	TORRRE QUIRURGICA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
201	310	TORRRE QUIRURGICA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
202	310	TORRRE QUIRURGICA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
203	310	TORRRE QUIRURGICA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
204	310	TORRRE QUIRURGICA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
205	310	TORRRE QUIRURGICA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
206	310	TORRRE QUIRURGICA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
207	310	TORRRE QUIRURGICA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
208	310	TORRRE QUIRURGICA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
209	310	TORRRE QUIRURGICA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
210	310	TORRRE QUIRURGICA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx

Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726

T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

No.	UNIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	INVENTARIO
211	310	TORRRE QUIRURGICA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
212	310	TORRRE QUIRURGICA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
213	310	TORRRE QUIRURGICA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
214	310	TORRRE QUIRURGICA	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO
215	310	TORRRE QUIRURGICA	UNIDAD MODULAR CHILLER	S/N DE INVENTARIO
216	310	TORRRE QUIRURGICA	UNIDAD MODULAR CHILLER	S/N DE INVENTARIO
217	310	TORRRE QUIRURGICA	UNIDAD MODULAR CHILLER	S/N DE INVENTARIO
218	310	TORRRE QUIRURGICA	UNIDAD MODULAR CHILLER	S/N DE INVENTARIO
219	311	GENETICA	CONGELADOR	005058-I450600084
220	311	GENETICA	CONGELADOR	005138-I450600084
221	311	GENETICA	CONGELADOR	110645-I450600084
222	311	GENETICA	CONGELADOR	073874-I450600084
223	311	GENETICA	FRIGOBAR	005083-I450600218
224	311	GENETICA	FRIGOBAR	005095-I450600218
225	311	GENETICA	REFRIGERADOR COMERCIAL	005059-I090000384
226	311	GENETICA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	004949-I450600218
227	311	GENETICA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	005160-I450600218
228	311	GENETICA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	004946-I450600218
229	311	GENETICA	ULTRACONGELADOR	072519-I090000999
230	311	GENÉTICA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	101406-I450600218
231	311	GENÉTICA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	110646-I450600218
232	311	MEDICINA GENOMICA	CONGELADOR	013394-I450600084
233	311	MEDICINA GENOMICA	CONGELADOR	013400-I450600084
234	311	MEDICINA GENOMICA	CONGELADOR	081594-I450600084
235	311	MEDICINA GENOMICA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	013401-I450600218
236	311	MEDICINA GENOMICA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	063003-I450600218
237	311	MEDICINA GENOMICA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	063068-I450600218
238	311	MEDICINA GENOMICA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	126320-I090000384
239	311	MEDICINA GENOMICA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	126321-I420800218
240	311	MEDICINA GENOMICA	ULTRACONGELADOR	084861-I450600084
241	401	BANCO DE SANGRE	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	022860-I450400002
242	401	BANCO DE SANGRE	FRIGOBAR	023045-I450600218
243	401	BANCO DE SANGRE	REFRIGERADOR COMERCIAL	023046-I550600218
244	401	BANCO DE SANGRE	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	107755-i450600218
245	401	BANCO DE SANGRE	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	023044-I450600218
246	401	BANCO DE SANGRE	REFRIGERADOR ESPECIAL PARA SANGRE	023047-I090000380
247	401	BANCO DE SANGRE	REFRIGERADOR ESPECIAL PARA SANGRE	023048-I090000384
248	401	MEDICINA PREVENTIVA	CONGELADOR	089959-I000000384
249	401	MEDICINA PREVENTIVA	ULTRACONGELADOR	008116-I090000384
250	401	MEDICINA PREVENTIVA	ULTRACONGELADOR	105499-I450600084
251	401	URGENCIAS MEDICAS	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	S/N DE INVENTARIO
252	401	URGENCIAS MEDICAS	FRIGOBAR	176094-i450600218
253	401	URGENCIAS MEDICAS	FRIGOBAR	S/N DE INVENTARIO
254	401	URGENCIAS MEDICAS	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	S/N DE INVENTARIO

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx

Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726

T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

No.	UNIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	INVENTARIO
255	401	URGENCIAS MEDICAS	UNIDAD MODULAR CHILLER	S/N DE INVENTARIO
256	403	NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA	AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO	S/N DE INVENTARIO
257	403	NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA	FRIGOBAR	017023-I450600218
258	403	NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA	FRIGOBAR	084733-i450600218
259	403	NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA	REFRIGERADOR COMERCIAL	047282-I090000384
260	403	NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	017245-i450600218
261	403	NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	084732-i450600218
262	403	NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	085061-i450600218
263	404	REUMATOLOGÍA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	062966-I450400002
264	404	REUMATOLOGÍA	CONGELADOR	018734-I450600084
265	404	REUMATOLOGÍA	FRIGOBAR	018730-I450600218
266	404	REUMATOLOGÍA	REFRIGERADOR COMERCIAL	045246-I450600218
267	404	REUMATOLOGÍA	REFRIGERADOR COMERCIAL	045301-i450600218
268	404	REUMATOLOGÍA	REFRIGERADOR COMERCIAL	100714-I450600218
269	404	REUMATOLOGÍA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	018688-i450600218
270	404	REUMATOLOGÍA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	018635-I090000384
271	404	REUMATOLOGÍA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	018967-I450600218
272	404	REUMATOLOGÍA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	018573-I090000384
273	405	FARMACOLOGIA CLÍNICA	REFRIGERADOR COMERCIAL	099572-I450600218
274	405	FARMACOLOGÍA CLÍNICA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	S/N DE INVENTARIO
275	405	FARMACOLOGÍA CLÍNICA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	S/N DE INVENTARIO
276	405	FARMACOLOGÍA CLÍNICA	REFRIGERADOR COMERCIAL	042139-I090000384
277	405	FARMACOLOGÍA CLÍNICA	REFRIGERADOR COMERCIAL	042140-I090000384
278	405	FARMACOLOGÍA CLÍNICA	REFRIGERADOR COMERCIAL	HGM001405FI4506002180029
279	405	FARMACOLOGÍA CLÍNICA	ULTRACONGELADOR	099466-I450600084
280	405	FARMACOLOGÍA CLÍNICA	ULTRACONGELADOR	S/N DE INVENTARIO
281	405	INFECTOLOGIA	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	S/N DE INVENTARIO
282	405	INFECTOLOGIA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	063058-I450600218
283	405	INFECTOLOGIA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	081773-I450600218
284	406	ALERGIA E INMUNOLOGIA	CONGELADOR	017623-I450600084
285	406	ALERGIA E INMUNOLOGIA	REFRIGERADOR COMERCIAL	105165-I090000384
286	406	ALERGIA E INMUNOLOGIA	REFRIGERADOR COMERCIAL	017621-I420800490
287	406	ALERGIA E INMUNOLOGIA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	017620-I450600218
288	406	NEUMOLOGÍA	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	S/N DE INVENTARIO
289	406	NEUMOLOGÍA	REFRIGERADOR COMERCIAL	015668-I450600218
290	406	NEUMOLOGÍA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	008161-I450600218
291	406	NEUMOLOGÍA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	015858-I450600218
292	406	NEUMOLOGÍA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	015861-I450600218
293	406	NEUMOLOGÍA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	015869-I450600218
294	406	NEUMOLOGÍA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	S/N DE INVENTARIO
295	505	PEDIATRIA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	S/N DE INVENTARIO

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx

Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726

T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

No.	UNIDAD	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	INVENTARIO
296	505	PEDIATRIA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	S/N DE INVENTARIO
297	505	PEDIATRIA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	S/N DE INVENTARIO
298	505	PEDIATRIA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	S/N DE INVENTARIO
299	505	PEDIATRIA	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	S/N DE INVENTARIO
300	505	PEDIATRIA	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	S/N DE INVENTARIO
301	505	PEDIATRIA	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	S/N DE INVENTARIO
302	505	PEDIATRIA	CONGELADOR	058024-I450600218
303	505	PEDIATRIA	FRIGOBAR	057248-I450600218
304	505	PEDIATRIA	FRIGOBAR	088817-i450600218
305	505	PEDIATRIA	REFRIGERADOR COMERCIAL	059600-i450600218
306	505	PEDIATRIA	REFRIGERADOR COMERCIAL	057624-I090000384
307	505	PEDIATRIA	REFRIGERADOR COMERCIAL	022480-I450600218
308	505	PEDIATRIA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	063490-I450600218
309	505	PEDIATRIA	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	057626-I090000384

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)

AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO	9
UNIDAD DE AIRE LAVADO	2
AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	18
AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	61
CAMARA DE REFRIGERACIÓN	5
CONGELADOR	22
CUBICADORA (MÁQUINA DE HIELO)	1
FRIGOBAR	27
REFRIGERADOR COMERCIAL	25
REFRIGERADOR DOMÉSTICO	61
REFRIGERADOR ESPECIAL PARA SANGRE	3
ULTRACONGELADOR	8
UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	52
UNIDAD MODULAR CHILLER	15
TOTAL DE EQUIPOS	309

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx

Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726

T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

EL CALENDARIO DE SERVICIOS SE DESCRIBE A CONTINUACION:
VIGENCIA: 05 DE JULIO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE REALIZARÁN A LOS EQUIPOS SEGÚN LA UNIDAD EN QUE ESTEN UBICADOS.

CALENDARIO DE SERVICIOS A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN

FILA	UNIDAD	SERVICIO		JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
1	101	OTORRINOLARINGOLOGÍA								
2	102	OFTALMOLOGÍA								
3	103	MEDICINA INTERNA U-103								
4	104	CIRUGÍA PLÁSTICA								
5	104-C	AUDITORIO AQUILINO VILLANUEVA								
6	105	UROLOGÍA								
7	105-B	NEFROLOGÍA								
8	106	ORTOPEDIA								
9	107	GASTROENTEROLOGÍA								
10	108	MEDICINA INTERNA U-108								
11	109	DERMATOLOGÍA								
12	111	RADIOTERAPIA								
13	111-A	ONCOLOGIA – HEMATOLOGIA								
14	112	GINECO-OBSTETRICIA								
15	201	DIRECCIÓN GENERAL								
16	201	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MEDICA								
17	201	DIRECCIÓN GRAL. ADJUNTA DE ADMÓN. Y FINANZAS								
18	201	DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA								
19	201	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS								
20	201	DIRECCIÓN DE RECURSOS MAT. Y CONSERVACIÓN								
21	201	DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS								
22	202	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS								
23	203	CLÍNICA DEL DOLOR								
24	204	LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA								
25	205	LABORATORIO CENTRAL								
26	206	RESONANCIA MAGNÉTICA								
27	206	DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN								
28	206	CONTRALORÍA								
29	207	RADIOLOGÍA E IMAGEN								
30	208	SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES								
31	208	ALMACÉN DE MEDICAMENTOS								
32	208	ALMACÉN GENERAL								
33	301	CEIDS								
34	308	RESIDENCIA MEDICA								
35	309-A	ALERGIA E INMUNOLOGÍA								
36	310	PATOLOGÍA								
37	310	TORRE QUIRURGICA								
38	311	MEDICINA GENÓMICA								
39	311	GENÉTICA								
40	401	MEDICINA PREVENTIVA								
41	401	URGENCIAS MEDICAS								
42	401	BANCO DE SANGRE								
43	402	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN								
44	403	NEUROLOGÍA								
45	404	REUMATOLOGÍA								
46	404	ENDOCRINOLOGÍA								
47	405	INFECTOLOGÍA								
48	405	FARMACOLOGÍA CLÍNICA								
49	406	NEUMOLOGÍA								
50	505	PEDIATRÍA								

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx

Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726

T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

CALENDARIO DE SERVICIOS A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO										
FILA	**UNIDAD**	**SERVICIO**		**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**	
1	101	OTORRINOLARINGOLOGÍA								
2	102	OFTALMOLOGÍA								
3	103	MEDICINA INTERNA U-103								
4	104	CIRUGÍA PLÁSTICA								
5	104-C	AUDITORIO AQUILINO VILLANUEVA								
6	105	UROLOGÍA								
7	105-B	NEFROLOGÍA								
8	106	ORTOPEDIA								
9	107	GASTROENTEROLOGÍA								
10	108	MEDICINA INTERNA U-108								
11	109	DERMATOLOGÍA								
12	111	RADIOTERAPIA								
13	111-A	ONCOLOGIA – HEMATOLOGIA								
14	112	GINECO-OBSTETRICIA								
15	201	DIRECCIÓN GENERAL								
16	201	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MEDICA								
17	201	DIRECCIÓN GRAL. ADJUNTA DE ADMÓN. Y FINANZAS								
18	201	DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA								
19	201	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS								
20	201	DIRECCIÓN DE RECURSOS MAT. Y CONSERVACIÓN								
21	201	DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS								
22	202	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS								
23	203	CLÍNICA DEL DOLOR								
24	204	LABORATORIO DE HEMATOLOGÍA								
25	205	LABORATORIO CENTRAL								
26	206	RESONANCIA MAGNÉTICA								
27	206	DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN								
28	206	CONTRALORÍA								
29	207	RADIOLOGÍA E IMAGEN								
30	208	SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES								
31	208	ALMACÉN DE MEDICAMENTOS								
32	208	ALMACÉN GENERAL								
33	301	CEIDS								
34	308	RESIDENCIA MEDICA								
35	309-A	ALERGIA E INMUNOLOGÍA								
36	310	PATOLOGÍA								
37	310	TORRE QUIRURGICA								
38	311	MEDICINA GENÓMICA								
39	311	GENÉTICA								
40	401	MEDICINA PREVENTIVA								
41	401	URGENCIAS MEDICAS								
42	401	BANCO DE SANGRE								
43	402	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN								
44	403	NEUROLOGÍA								
45	404	REUMATOLOGÍA								
46	404	ENDOCRINOLOGÍA								
47	405	INFECTOLOGÍA								
48	405	FARMACOLOGÍA CLÍNICA								
49	406	NEUMOLOGÍA								
50	505	PEDIATRÍA								

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx

Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726

T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

DESCRIPCION PORMENORIZADA DE SERVICIOS

1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

1.1. AIRE ACONDICIONADO AIRE LAVADO

Paro del equipo en coordinación con área usuaria y administrativa, preparación del área, interrupción de la alimentación, verificación con multímetro del corte eléctrico, retiro de tapas de protección, desmontaje de tapas del equipo para descubrir elementos eléctricos y mecánicos. Limpieza general del equipo por medios manuales, empleando cepillos, trapo industrial, empleando agentes desengrasantes, limpieza de elementos eléctricos y sensores con dieléctrico, limpieza y retiro de óxido y sarro debido a la humedad en partes metálicas, reapriete de tornillería, retirando residuos por medios manuales. Lectura de voltajes de operación y consumo de corriente eléctrica empleando multímetro digital. Verificación de desgaste y lubricación de elementos mecánicos y de transmisión de movimiento, sustituyendo bandas o lubricación de las mismas, limpieza con diesel de chumaceras, alineación de las poleas y apriete de soportería de motores eléctricos. Revisión del estado de la tubería hidráulica, revisión de buen estado de empaques, apriete adecuado de conexiones y válvulas, revisión de buen funcionamiento de de flotador. Colocación de tapas, verificación de tornillería completa, resane de pintura. Arranque del equipo según horario designado en coordinación el área usuaria, pruebas de buen funcionamiento. Programación de visita de seguimiento al equipo al día siguiente y tres días después para verificar operación y funcionamiento.

1.2. AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO

Paro del equipo en coordinación con área usuaria, preparación del área, interrupción de la alimentación, verificación con multímetro del corte eléctrico, retiro de tapas de protección, desmontaje de tapas del equipo para descubrir elementos electicos y mecánicos de los sistemas de compresión y de control electrónico. Limpieza general del área y del equipo por medios manuales, empleando cepillos, trapo industrial, empleando agentes desengrasantes, limpieza de contactos con dieléctrico, retirando sulfatos de cobre, reapriete de tornillería, sustitución de platinos carbonizados, retirando residuos por medios manuales. Toma de lecturas de niveles de refrigerante empleando manifold, lectura de voltajes de operación y consumo de corriente eléctrica empleando multímetro digital, búsqueda de fugas de refrigerante. Verificación de desgaste y lubricación de elementos mecánicos y de transmisión de movimiento, sustituyendo bandas o lubricación de las mismas, limpieza con diesel de chumaceras, alineación de las poleas y apriete de soportería de motores de turbina y compresor, peinado del aletado y sopleteo con gas carbónico de serpentines. Revisión del estado de la tubería alta y baja presión, revisión de buen estado de empaques, y apriete adecuado de conexiones (tuercas campana) y válvulas, verificación de uniones soldadas, búsqueda en serpentines de desgaste producido por vibración. Limpieza de filtros metálicos con karcher, suministro y colocación de filtros de bolsa. Revisión de rotación de motores comprobando fases eléctricas, peinado de cableado, limpieza y sujeción de relays, contactores, transformadores, timers temporizaciones, colocación de tapas, verificación de tornillería completa, resane de pintura. Arranque del equipo según horario designado en coordinación el área usuaria, pruebas de buen funcionamiento, verificación de temperatura alcanzada, programación de termostato. Programación de visita de seguimiento al equipo al día siguiente y tres días después para verificar operación y funcionamiento.

1.3. AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT

Paro del equipo en coordinación con área usuaria y administrativa, preparación del área, interrupción de la alimentación, verificación con multímetro del corte eléctrico, retiro de tapas de protección, desmontaje de tapas del equipo para descubrir elementos eléctricos y mecánicos de los sistemas de compresión y de control electrónico. Limpieza general del equipo por medios manuales, empleando cepillos, trapo industrial, empleando agentes desengrasantes, reapriete de tornillería, retirando residuos por medios manuales. Toma de lecturas de niveles de refrigerante en condensadora empleando manifold, lectura de voltajes de operación y consumo de corriente eléctrica empleando multímetro digital, localización de fugas de refrigerante, verificación de desgaste y lubricación de elementos mecánicos de aspa en condensadora y turbina en evaporadora, revisión de soportería de condensadora y evaporadora. Revisión del estado de la tubería del serpentín, revisión y apriete adecuado de conexiones (tuercas campaña), verificación de uniones soldadas, búsqueda en serpentines de desgaste producido por vibración, peinado del aletado. Retiro de polvo y residuos en tablillas electrónicas, contactores y transformador en condensadora y evaporadora. Lavado de filtros de evaporadora, revisión y limpieza de charola de condensados y sondeo de dren, colocación de tapas, verificación de tornillería completa, resane de pintura. Arranque del equipo según horario designado en coordinación el área usuaria, pruebas de buen funcionamiento. Programación de visita de seguimiento al equipo al día siguiente y tres días después para verificar operación y funcionamiento.

1.4. AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE

Paro del equipo en coordinación con área usuaria, preparación del área, interrupción de la alimentación, verificación con multímetro del corte eléctrico, retiro de tapas de protección, desmontaje de tapas del equipo para descubrir elementos eléctricos y mecánicos de los sistemas de compresión y de control electrónico. Limpieza general del área y del equipo por medios manuales, empleando cepillos, trapo industrial, empleando agentes desengrasantes, limpieza de contactos con dieléctrico, retirando sulfatos de cobre, reapriete de tornillería, sustitución de platinos carbonizados, retirando residuos por medios manuales. Sondeo de la salida de condensados. Toma de lecturas de niveles de refrigerante empleando manifold, lectura de voltajes de operación y consumo de corriente eléctrica empleando multímetro digital, búsqueda de fugas de refrigerante mediante detector digital de gases. Verificación de desgaste y lubricación de elementos mecánicos y de transmisión de movimiento, sustituyendo bandas o lubricación de las mismas, limpieza con diesel de chumaceras, alineación de las poleas

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

y apriete de soportería de motores de turbina y compresor, peinado del aletado y sopleteo con gas carbónico de serpentines. Revisión del estado de la tubería alta y baja presión, revisión de buen estado de empaques, y apriete adecuado de conexiones (tuercas campana) y válvulas, verificación de uniones soldadas, búsqueda en serpentines de desgaste producido por vibración. Revisión de rotación de motores comprobando fases eléctricas, revisión de revoluciones de motores eléctricos empleando tacómetro, peinado de cableado, limpieza y sujeción de relays, contactores, transformadores, timers temporizaciones. Colocación de tapas, verificación de tornillería completa, resane de pintura, verificación del forro aislante de ductería de inyección y de retorno. Arranque del equipo según horario designado en coordinación el área usuaria, pruebas de buen funcionamiento, verificación de temperatura alcanzada, programación de termostato, y verificación de sincronización o alternancia de arranque de los compresores. Programación de visita de seguimiento al equipo al día siguiente y tres días después para verificar operación y funcionamiento.

1.5. UNIDAD MANEJADORA DE AIRE

Paro del equipo en coordinación con área usuaria, interrupción de la alimentación, verificación con multímetro del corte eléctrico, retiro de tapas de protección, desmontaje de tapas del equipo para descubrir elementos eléctricos y mecánicos, preparación y limpieza general del área y del equipo por medios manuales, empleando cepillos, trapo industrial, empleando agentes desengrasantes, retirando sulfatos de cobre, reapriete de tornillería, sustitución de platinos carbonizados, retirando residuos por medios manuales, revisión y limpieza con dieléctrico de gabinete de control (arrancador y contactores), revisión de válvulas de paso regulada electrónicamente, verificación de fugas en serpentín de agua helada, revisión y lubricación de elementos mecánicos de la turbina (flecha, chumaceras, baleros), limpieza general, apriete de tornillería. Verificación de buen funcionamiento y programación de termostato digital, lectura de voltajes de operación y consumo de corriente eléctrica empleando multímetro digital, pruebas de buen funcionamiento.

1.6. UNIDAD MODULAR CHILLER

Paro del equipo en coordinación con área usuaria, preparación del área, interrupción de la alimentación, verificación con multímetro del corte eléctrico, retiro de tapas de protección, desmontaje de tapas del equipo para descubrir elementos eléctricos y mecánicos de los sistemas de compresión y de control electrónico. Limpieza general del área y del equipo por medios manuales, empleando cepillos, trapo industrial, empleando agentes desengrasantes, limpieza de contactos con dieléctrico, retirando sulfatos de cobre, reapriete de tornillería, sustitución de platinos carbonizados, retirando residuos por medios manuales. Toma de lecturas de niveles de refrigerante empleando manifold, lectura de voltajes de operación y consumo de corriente eléctrica empleando multímetro digital, búsqueda de fugas de refrigerante mediante detector digital de gases. Verificación de buen funcionamiento de válvulas solenoides. Peinado del aletado y sopleteo con gas carbónico de serpentines. Revisión del estado de la tubería alta y baja presión, revisión de buen estado de empaques, y apriete adecuado de conexiones (tuercas campana) y válvulas, verificación de uniones soldadas, búsqueda en serpentines de desgaste producido por vibración. Revisión de rotación de motores comprobando fases eléctricas, de cableado, limpieza y sujeción de relays, contactores, transformadores, timers temporizaciones, paro del equipo revisión de tablero eléctrico, reapriete de conexiones, verificación de funcionamiento de control de temperatura, corregir fugas, revisión de válvulas, servicio a válvula de tres vías, purgado de sistema. Revisión de funcionamiento de ventiladores de disipación. Colocación de tapas, verificación de tornillería completa, resane de pintura, verificación del forro aislante de ductería de inyección y de retorno. Arranque del equipo según horario designado en coordinación el área usuaria, pruebas de buen funcionamiento, verificación de temperatura alcanzada, programación de termostato, y verificación de sincronización o alternancia de arranque de los compresores. Programación de visita de seguimiento al equipo al día siguiente y tres días después para verificar operación y funcionamiento.

1.7. CAMARA DE REFRIGERACIÓN (UNIDAD CONDENSADORA)

Paro del equipo en coordinación con área usuaria, previo retiro o verificación de caducidad del producto perecedero, desconexión del equipo, verificación con multímetro del corte eléctrico, retiro de tolva para dar servicio a serpentín condensador y búsqueda en serpentines de desgaste producido por vibración, inspección de conexiones eléctricas del compresor y búsqueda de sulfato de cobre para su retiro, verificación de conexiones y zapatas para prevenir cortos, verificación de paro y arranque por control termostato, verificación de buen funcionamiento de termostato, apriete de tornillería en instalación eléctrica de alimentación, verificación de funcionamiento, limpieza y lubricación de ventiladores difusores, ajuste de soportes, retiro con medios manuales de polvo y otros residuos, revisión de correcto balanceo de aspas, revisión de aislamiento de cableado eléctrico, toma de lecturas de niveles de refrigerante y verificación de capacidad de compresión del compresor empleando manifold, lectura de voltajes de operación y consumo de corriente eléctrica empleando multímetro digital, búsqueda de fugas de refrigerante, colocación de tolva, verificación de tornillería completa, ajuste de presostato; en difusoras al interior de la cámara fría: verificación y retiro de humedad (hielo), verificación de correcto flujo de frío sin obstrucciones en los canales conductores de aire, verificación del correcto funcionamiento de la válvula solenoide, revisión de aislamiento de cableado eléctrico. Revisión, ajuste y lubricación de bisagras y picaporte, vulcanizado de empaque para evitar fugas de frío; revisión de coherencia entre la temperatura promedio de la cámara y la temperatura indicada en el termómetro, utilizando termómetro láser. Arranque del equipo según horario designado en coordinación el área usuaria, pruebas de buen funcionamiento, verificación de temperatura alcanzada, ajuste de temperaturas en termostato.

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

1.8. CONGELADOR

Paro del equipo en coordinación con área usuaria, previo retiro o reubicación del producto (muestras, medicamentos, y otros reactivos), desconexión del equipo, verificación con multímetro del corte eléctrico, retiro de tapas para acceder a compresor, ventiladores difusores, controles de deshielo y de temperatura, limpieza general del equipo, limpieza y ajuste de soportes, retiro con medios manuales de polvo y otros residuos, verificación de funcionamiento de motores difusores, revisión de correcto balanceo de aspas, lubricado de micromotores, verificación y retiro de humedad (hielo), revisión de aislamiento de cableado eléctrico, toma de lecturas de niveles de refrigerante y verificación de capacidad de compresión del compresor empleando manifold, lectura de voltajes de operación y consumo de corriente eléctrica empleando multímetro digital, localización de fugas de refrigerante, desmontaje de elementos térmicos y capacitor para revisión de conexiones y búsqueda de sulfato de cobre para su retiro, verificación de conexiones y zapatas para prevenir cortos, verificación de paro y arranque por control termostato, verificación de buen funcionamiento de termostato. Apriete adecuado de conexiones (tuercas campana) y válvulas, verificación de uniones soldadas, búsqueda en serpentines de desgaste producido por vibración. Vulcanizado del empaque en las zonas desgastadas para asegurar la hermeticidad del equipo. Revisión y limpieza de charola de condensados, verificación de grado de desgaste por corrosión de las partes metálicas. Colocación de tapas, verificación de tornillería completa, resane de pintura. Verificación de correcto flujo de frío sin obstrucciones en los canales conductores de aire. Arranque del equipo según horario designado en coordinación el área usuaria, pruebas de buen funcionamiento, verificación de temperatura alcanzada, ajuste de temperaturas cen termostato.

1.9. CUBICADORA (MÁQUINA DE HIELO)

Paro del equipo en coordinación con área usuaria, previo retiro o reubicación del producto (muestras, medicamentos, y otros reactivos), desconexión del equipo, verificación con multímetro del corte eléctrico, retiro de tapas para acceder a compresor, ventiladores difusores, controles de temperatura y de presión, limpieza general del equipo, limpieza y ajuste de soportes, retiro con medios manuales de polvo y otros residuos, verificación de funcionamiento de sistema eléctrico y mecánico, revisión de aislamiento de cableado eléctrico, toma de lecturas de niveles de refrigerante y verificación de capacidad de compresión del compresor empleando manifold, lectura de voltajes de operación y consumo de corriente eléctrica empleando multímetro digital, búsqueda de fugas de refrigerante. Desmontaje de elementos térmicos y capacitor para revisión de conexiones y búsqueda de sulfato de cobre para su retiro, verificación de conexiones y zapatas para prevenir cortos, verificación de paro y arranque por control termostato, verificación de buen funcionamiento de termostato. Apriete adecuado de conexiones (tuercas campana), verificación de uniones soldadas, búsqueda en serpentines de desgaste producido por vibración. Revisión y limpieza de charola de condensados, verificación de grado de desgaste por corrosión de las partes metálicas. Colocación de tapas, verificación de tornillería completa, resane de pintura. Arranque del equipo según horario designado en coordinación el área usuaria, pruebas de buen funcionamiento

1.10.FRIGOBAR

Paro del equipo en coordinación con área usuaria, previo retiro del producto (hemoderivados, medicina, y otros reactivos), desconexión del equipo, verificación con multímetro del corte eléctrico, retiro de tapas para acceder a compresor, ventiladores difusores, controles de deshielo y de temperatura, limpieza general del equipo, limpieza y ajuste de soportes, retiro con medios manuales de polvo y otros residuos, verificación de funcionamiento de motores difusores, revisión de correcto balanceo de aspa, lubricado de micromotores, verificación y retiro de humedad (hielo), revisión de aislamiento de cableado eléctrico, toma de lecturas de niveles de refrigerante y verificación de capacidad de compresión del compresor empleando manifold, lectura de voltajes de operación y consumo de corriente eléctrica empleando multímetro digital, localización de fugas de refrigerante mediante detector digital de gases. Desmontaje de elementos térmicos y capacitor para revisión de conexiones y búsqueda de sulfato de cobre para su retiro, verificación de conexiones y zapatas para prevenir cortos, verificación de paro y arranque por control termostato, verificación de buen funcionamiento de termostato. Apriete adecuado de conexiones (tuercas campana), verificación de uniones soldadas, búsqueda en serpentines de desgaste producido por vibración. Vulcanizado del empaque en las zonas desgastadas para asegurar la hermeticidad del equipo. Revisión y limpieza de charola de condensados, verificación de grado de desgaste por corrosión de las partes metálicas. Colocación de tapas, verificación de tornillería completa, resane de pintura. Verificación de correcto flujo de frío sin obstrucciones en los canales conductores de aire. Arranque del equipo según horario designado en coordinación el área usuaria, pruebas de buen funcionamiento, verificación de temperatura alcanzada, ajuste de temperaturas (rango +2c a +8c) en termostato.

1.11.REFRIGERADOR COMERCIAL

Paro del equipo en coordinación con área usuaria, previo retiro del producto (hemoderivados, medicamentos, muestras y otros reactivos), desconexión del equipo, verificación con multímetro del corte eléctrico, retiro de tapas para acceder a compresor, ventiladores difusores, controles de deshielo y de temperatura, limpieza general del equipo, limpieza y ajuste de soportes, retiro con medios manuales de polvo y otros residuos, verificación de funcionamiento de motores difusores, revisión de correcto balanceo de aspa, lubricado de micromotores, verificación y retiro de humedad (hielo), revisión de aislamiento de cableado eléctrico, toma de lecturas de niveles de refrigerante y verificación de capacidad de compresión del compresor empleando manifold, lectura de voltajes de operación y consumo de corriente eléctrica empleando multímetro digital, localización de fugas de refrigerante. Desmontaje de elementos térmicos y capacitor para revisión de conexiones y búsqueda de sulfato de cobre para su retiro, verificación de conexiones y zapatas para prevenir cortos, verificación de paro y arranque por control termostato, verificación de buen funcionamiento de termostato. Apriete adecuado de conexiones, verificación de uniones soldadas, búsqueda en serpentines de desgaste producido por vibración. Revisión de bisagras, verificación de buen balanceo de puertas, vulcanizado del empaque en las zonas desgastadas para asegurar la hermeticidad del equipo. Verificación de grado de desgaste por corrosión de las partes metálicas. Colocación de tapas, verificación de tornillería completa, resane de pintura. Verificación de correcto

HOSPITAL CERTIFICADO
CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

flujo de frío sin obstrucciones en los canales conductores de aire. Arranque del equipo según horario designado en coordinación el área usuaria, pruebas de buen funcionamiento, verificación de temperatura alcanzada, ajuste de temperaturas (rango +2c a +8c) en termostato.

1.12.REFRIGERADOR DOMÉSTICO

Paro del equipo en coordinación con área usuaria, previo retiro del producto (hemoderivados, medicina, y otros reactivos), desconexión del equipo, verificación con multímetro del corte eléctrico, retiro de tapas para acceder a compresor, ventiladores difusores, controles de deshielo y de temperatura, limpieza general del equipo, limpieza y ajuste de soportes, retiro con medios manuales de polvo y otros residuos, verificación de funcionamiento de motores difusores, revisión de correcto balanceo de aspa, lubricado de micromotores, verificación y retiro de humedad (hielo), revisión de aislamiento de cableado eléctrico, toma de lecturas de niveles de refrigerante y verificación de capacidad de compresión del compresor empleando manifold, lectura de voltajes de operación y consumo de corriente eléctrica empleando multímetro digital, localización de fugas de refrigerante, desmontaje de elementos térmicos y capacitor para revisión de conexiones y búsqueda de sulfato de cobre para su retiro, verificación de conexiones y zapatas para prevenir cortos, verificación de paro y arranque por control termostato, verificación de buen funcionamiento de termostato. Apriete adecuado de conexiones (tuercas campana), verificación de uniones soldadas, búsqueda en serpentines de desgaste producido por vibración. Vulcanizado del empaque en las zonas desgastadas para asegurar la hermeticidad del equipo. Revisión y limpieza de charola de condensados, verificación de grado de desgaste por corrosión de las partes metálicas. Verificación de exactitud de termómetros instalados, contrastando con mediciones realizadas utilizando termómetro laser de alta precisión. Colocación de tapas, verificación de tornillería completa, resane de pintura. Verificación de correcto flujo de frío sin obstrucciones en los canales conductores de aire. Arranque del equipo según horario designado en coordinación el área usuaria, pruebas de buen funcionamiento, verificación de temperatura alcanzada, ajuste de temperatura para control automático (rango +2c a +8c).

1.13.REFRIGERADOR ESPECIAL PARA SANGRE

Paro del equipo en coordinación con área usuaria, previo verificación del tipo de producto, retiro de tapas para acceder a compresor, ventiladores difusores, controles de temperatura, limpieza general del equipo, limpieza y ajuste de soportes, retiro con medios manuales de polvo y otros residuos, verificación de funcionamiento de motores difusores, revisión de correcto balanceo de aspa, lubricado de micromotores, verificación y retiro de humedad (hielo), revisión de aislamiento de cableado eléctrico, toma de lecturas de niveles de refrigerante y verificación de capacidad de compresión del compresor empleando manifold, lectura de voltajes de operación y consumo de corriente eléctrica empleando multímetro digital, búsqueda de posibles fugas de refrigerante. Desmontaje de elementos térmicos y capacitor para revisión de conexiones y búsqueda de sulfato de cobre para su retiro, verificación de conexiones y zapatas para prevenir cortos, verificación de paro y arranque por control termostato, verificación de buen funcionamiento de termostato. Verificación de conexiones y uniones, búsqueda en serpentines de desgaste producido por vibración. Revisión de bisagras, vulcanizado del empaque en las zonas desgastadas para asegurar la hermeticidad del equipo. Verificación de grado de desgaste por corrosión de las partes metálicas. Colocación de tapas, verificación de tornillería completa, verificación de correcto flujo de frío sin obstrucciones en los canales conductores de aire. Verificación de funcionamiento de tabillas electrónicas pruebas de buen funcionamiento, verificación de temperatura alcanzada, ajuste de temperaturas (rango +2c a +8c) en termostato.

1.14.ULTRACONGELADOR

Paro del equipo en coordinación con área usuaria, verificación de temperatura, retiro de tapas para acceder a compresor, ventiladores difusores, controles de deshielo y de temperatura, limpieza general del equipo, limpieza y ajuste de soportes, retiro con medios manuales de polvo y otros residuos, verificación de funcionamiento y lubricado de micromotores, revisión de correcto balanceo de aspas, revisión de aislamiento de cableado eléctrico, toma de lecturas de niveles de refrigerante y verificación de capacidad de compresión del sistema de compresión y sus compresores empleando manifold, lectura de voltajes de operación y consumo de corriente eléctrica empleando multímetro digital, localización de fugas de refrigerante. Desmontaje de protecciones plásticas y revisión de elementos térmicos y capacitores, verificación de conexiones y zapatas para prevenir cortos, verificación de paro y arranque por control termostato, verificación de buen funcionamiento de entrada de compresores por cascada. Apriete adecuado de conexiones (tuercas campana) y válvulas, verificación de uniones soldadas, búsqueda en serpentines de desgaste producido por vibración. Colocación de tapas, verificación de correcto flujo de frío sin obstrucciones en los canales conductores de aire. Verificación de temperatura alcanzada, revisión de temperaturas programadas electrónicamente según manual de operación.

2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

2.1. Mantenimiento correctivo a rejillas de aire acondicionado, desmontaje, montaje, limpieza y resanado de pintura
2.2. Suministro y colocación de válvulas de carga pivote
2.3. Suministro y colocación de filtro deshidratador roscable para refrigerador
2.4. Suministro y colocación de deshidratador de 3 puntas, incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
2.5. Suministro y colocación de tubo capilar para refrigerador
2.6. Suministro y colocación de termostato para refrigerador doméstico
2.7. Suministro y colocación de termostato para enfriador de botella
2.8. Suministro y colocación de termostato para congelador
2.9. Suministro y colocación de termostato para refrigerador comercial
2.10. Suministro y colocación de termómetro doble caratula marca Taylor

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

2.11. Suministro y colocación de termómetro digital
2.12. Suministro y colocación de compresor 1/8 hp para equipo de refrigeración
2.13. Suministro y colocación de compresor 1/6 hp para equipo de refrigeración
2.14. Suministro y colocación de compresor 1/4 hp para equipo de refrigeración
2.15. Suministro y colocación de compresor 1/3 hp para equipo de refrigeración
2.16. Suministro y colocación de compresor 1/2 hp para equipo de refrigeración
2.17. Suministro y colocación de compresor 1 hp para equipo de refrigeración
2.18. Suministro y colocación de compresor 1 1/2 hp para equipo de refrigeración
2.19. Suministro y colocación de compresor 3 hp para equipo de aire acondicionado
2.20. Suministro y colocación de compresor 4 hp para equipo de aire acondicionado
2.21. Servicio a motor difusor de 1/20 hp, incluye desmontaje, revisión de flecha, revisión de balanceo de aspa, lubricación y limpieza, montaje.
2.22. Suministro y colocación de micromotor 1/40 para difusor y condensador para refrigeradores comerciales
2.23. Suministro y colocación de micromotor 1/60 para difusor de refrigerador doméstico
2.24. Suministro y colocación de capacitor de arranque
2.25. Suministro y colocación de capacitor, relays térmico para compresor de 1/8 hp, 1/3 hp y 1/2 hp, incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
2.26. Suministro y colocación de kit de arranque para compresor de aire acondicionado
2.27. Suministro y colocación de arrancador para cámaras de refrigeración
2.28. Suministro y colocación de evaporador para frigobar
2.29. Suministro y colocación de picaporte para puerta de cámaras de refrigeración
2.30. Suministro y colocación de empaque magnético
2.31. Suministro y colocación de juego de bisagras para puerta de cámara de refrigeración
2.32. Suministro y colocación de timer para deshielo automático refrigerador doméstico
2.33. Suministro y colocación de bimetálico para deshielo automático para refrigerador doméstico
2.34. Suministro y colocación de sensor de resistencia de deshielo automático
2.35. Suministro y colocación de forro aislantes para tubería de 1" y 1 1/2"
2.36. Servicio a picaporte y bisagras de cámara de refrigeración
2.37. Suministro y colocación de filtro deshidratador de recargable de fler a fler, incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
2.38. Suministro y colocación de bomba para condensado de minisplit
2.39. Suministro y colocación de charola de acero inoxidable para condensado de equipo de refrigeración
2.40. Suministro y colocación de válvula de expansión t. 150, incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
2.41. Suministro y colocación de válvula solenoide, incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
2.42. Suministro y colocación de válvula reguladora de paso, incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
2.43. Suministro y colocación de mirilla o indicador de nivel, incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
2.44. Suministro y colocación de control de presión, incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
2.45. Suministro y colocación de termostato analógico para aire acondicionado
2.46. Suministro y colocación de termostato digital para aire acondicionado, incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
2.47. Servicio y reparación de tablilla electrónica de equipo de refrigerador científico
2.48. Suministro y colocación de válvula de control, incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
2.49. Suministro y colocación de válvula de servicio, incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
2.50. Suministro y colocación de contacto para motor ventilador de aire acondicionado, incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
2.51. Suministro y colocación de contacto para motor compresor de aire acondicionado, incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
2.52. Suministro y colocación de timer o temporizador para aire acondicionado, incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
2.53. Suministro y colocación de relevador de voltaje de acuerdo al modelo del equipo, incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
2.54. Reparación de motor ventilador de 3/4 h.p. incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
2.55. Reparación de motor ventilador de 1/3 h.p. incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
2.56. Reparación de motor ventilador de 1/2 h.p. incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
2.57. Reparación de motor ventilador de 1 h.p. incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

2.58. Reparación de motor ventilador de 1 ½ h.p. incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
2.59. Reparación de motor de 5hp, incluye maniobras de desmontaje, transporte a taller, trans incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
2.60. Reparación de motor de 3hp, incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
2.61. Reparación de motor de 5hp, incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
2.62. Reparación de motor de 7hp, incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
2.63. Reparación de motor de 10hp, incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
2.64. Reparación de compresor 5tr, incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
2.65. Reparación de compresor 7,5tr, incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
2.66. Reparación de compresor 10tr, incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
2.67. Reparación de compresor 20tr, incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.
2.68. Mantenimiento correctivo a turbina consistente de: suministro y colocación de: rotor "jaula de ardilla", flecha, chumaceras, polea, baleros, y todo lo necesario para su buen funcionamiento.
2.69. Suministro y colocación de juego de chumacera, polea y flecha para turbina
2.70. Suministro y colocación de turbina (rotor "jaula de ardilla")
2.71. Suministro y colocación de interruptor termomagnético 3x100
2.72. Suministro y colocación de interruptor termomagnético 3x60
2.73. Suministro y colocación de interruptor termomagnético 3x50
2.74. Suministro y colocación de interruptor termomagnético 2x30
2.75. Suministro y colocación de interruptor termomagnético 2x20
2.76. Suministro y colocación de termograficador según especificaciones de equipo de refrigeración científico
2.77. Servicio a sistema de agua helada de la unidad 111-a oncología, incluye revisión general de tableros eléctricos, tableros de control, reapriete de conexiones, limpieza con dieléctrico, servicio a bombas, revisión de soportes, cambio de baleros (si lo requiere) y sello mecánico (si lo requiere), revisión general de 1500 metros de tubería de PVC de diámetros que van de diámetro 2” a 4” verificación de fugas, cambio de empaques en válvulas (si lo requiere), cambio de asiento de válvula (si lo requiere), corrección de fugas en tubería de alta y baja presión. Limpieza y saneamiento de paredes internas de tanque elevado.
2.78. Servicio a sistema de agua helada de la unidad 310 Torre Quirurgica, incluye revisión general de tableros eléctricos, tableros de control, reapriete de conexiones, limpieza con dieléctrico, servicio a bombas, revisión de soportes, cambio de baleros (si lo requiere) y sello mecánico (si lo requiere), revisión general de 1500 metros de tubería de PVC de diámetros que van de diámetro 2” a 4” verificación de fugas, cambio de empaques en válvulas (si lo requiere), cambio de asiento de válvula (si lo requiere), corrección de fugas en tubería de alta y baja presión. Limpieza y saneamiento de paredes internas de tanque elevado.
2.79. Suministro y colocación de guarda para termostato
2.80. Suministro y colocación de filtro (“piedra”) desecante para aire acondicionado
2.81. Suministro y colocación de control remoto para minisplit según modelo de equipo.
2.82. Suministro y colocación de portacandados a puertas de refrigerador
2.83. Suministro y colocación de bandas, incluye alineación de poleas y tensado de la banda.
2.84. Suministro y colocación de polea de flecha 7/8" a 2" diámetro 4" o 6" tipo a ó b
2.85. Suministro y colocación de polea de flecha 7/8" a 2" diámetro 8" o 10" tipo a ó b
2.86. Suministro y colocación de polea de flecha 7/8" a 2" diámetro 12" tipo a ó b
2.87. Suministro y colocación de polea de flecha duplex (doble ranura) 7/8" a 2" diámetro 4" o 6" tipo a ó b
2.88. Suministro y colocación de polea de flecha duplex (doble ranura)7/8" a 2" diámetro 8" o 10" tipo a ó b
2.89. Suministro y colocación de polea de flecha duplex (doble ranura)7/8" a 2" diámetro 12" tipo a ó b
2.90. Suministro y colocación de aspa diámetro 3" a 4" de 3 a 5 alabes
2.91. Suministro y colocación de aspa diámetro 8"
2.92. Suministro y colocación de aspa diámetro 12"
2.93. Suministro y colocación de interruptor de cuchillas 2x30
2.94. Suministro y colocación de interruptor de cuchillas 3x60
2.95. Mantenimiento (limpieza) a interior de ductería de aire acondicionado
2.96. Suministro y colocación de manómetro de presión 0 a 14 kg, diámetro 4”
2.97. Suministro y colocación de termómetro para tubería de pvc de unidad 111a oncología
2.98. Suministro y colocación de válvula de paso tipo esfera 2” para tubería de pvc
2.99. Suministro y colocación de válvula de paso tipo esfera 1 1/2” para tubería de pvc
2.100. Suministro y colocación de válvula de paso tipo esfera 3”
2.101. Suministro y colocación de arrancador termomagnético (elementos térmicos de protección a compresores de 10 a 15 hp para aire acondicionado), incluye instalación en tablero o sujeción a gabinete.
2.102. Suministro y colocación de tablilla electrónica de control para equipo minisplit

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

Anexo 10
TABLA DE INTEGRACIÓN DE IMPORTES POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. DE EQUIPOS	CANT. DE SERVICIOS POR EQUIPO	TOTAL DE SERVICIOS POR EQUIPO	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	UNIDAD DE AIRE LAVADO	SERVICIO	2	2	4	$	$
2	AIRE ACONDICIONADO TIPO DIVIDIDO	SERVICIO	9	2	18	$	$
3	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT	SERVICIO	61	2	122	$	$
4	AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE	SERVICIO	18	2	36	$	$
5	CAMARA DE REFRIGERACIÓN	SERVICIO	5	2	10	$	$
6	CONGELADOR	SERVICIO	22	2	44	$	$
7	CUBICADORA (MÁQUINA DE HIELO)	SERVICIO	1	2	2	$	$
8	FRIGOBAR	SERVICIO	27	2	54	$	$
9	REFRIGERADOR COMERCIAL	SERVICIO	25	2	50	$	$
10	REFRIGERADOR DOMÉSTICO	SERVICIO	61	2	122	$	$
11	REFRIGERADOR ESPECIAL PARA SANGRE	SERVICIO	3	2	6	$	$
12	ULTRACONGELADOR	SERVICIO	8	2	16	$	$
13	UNIDAD MANEJADORA DE AIRE	SERVICIO	52	2	104	$	$
14	UNIDAD MODULAR CHILLER	SERVICIO	15	2	30	$	$
		TOTALES	**309**		**706**	**TOTAL**	**$**

TABLA DE INTEGRACIÓN DE IMPORTES POR MANTENIMIENTO CORRECTIVO

No.	DESCRIPCIÓN BREVE	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANT.	MONTO
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A REJILLAS DE DIVERSOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE DESMONTAJE, LIMPIEZA, RESANADO Y APLICACIÓN PINTURA	Servicio		50	$
2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULAS DE CARGA PIVOTE	Pieza		20	$
3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FILTRO DESHIDRATADOR ROSCABLE PARA REFRIGERADOR	Pieza		5	$
4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DESHIDRATADOR DE 3 PUNTAS, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Servicio		5	$
5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO CAPILAR PARA REFRIGERADOR	Pieza		5	$
6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TERMOSTATO PARA REFRIGERADOR DOMÉSTICO	Pieza		5	$
7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TERMOSTATO PARA ENFRIADOR DE BOTELLA	Pieza		5	$
8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TERMOSTATO PARA CONGELADOR	Pieza		5	$
9	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TERMOSTATO PARA REFRIGERADOR COMERCIAL	Pieza		1	$
10	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TERMÓMETRO DOBLE CARATULA MARCA TAYLOR	Pieza		10	$
11	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TERMÓMETRO DIGITAL	Pieza		5	$
12	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COMPRESOR 1/8 HP PARA EQUIPO DE REFRIGERACIÓN	Pieza		5	$
13	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COMPRESOR 1/6 HP PARA EQUIPO DE REFRIGERACIÓN	Pieza		1	$
14	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COMPRESOR 1/4 HP PARA EQUIPO DE REFRIGERACIÓN	Pieza		2	$
15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COMPRESOR 1/3 HP PARA EQUIPO DE REFRIGERACIÓN	Pieza		2	$

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

16	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COMPRESOR 1/2 HP PARA EQUIPO DE REFRIGERACIÓN	Pieza		1	$
17	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COMPRESOR 1 HP PARA EQUIPO DE REFRIGERACIÓN	Pieza		1	$
18	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COMPRESOR 1 1/2 HP PARA EQUIPO DE REFRIGERACIÓN	Pieza		1	$
19	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COMPRESOR 3 HP PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	Pieza		1	$
20	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COMPRESOR 4 HP PARA EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	Pieza		1	$
21	SERVICIO A MOTOR DIFUSOR DE 1/20 HP	Servicio		4	$
22	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MICROMOTOR 1/40 PARA DIFUSOR Y CONDENSADOR PARA REFRIGERADORES COMERCIALES	Pieza		2	$
23	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MICROMOTOR 1/60 PARA DIFUSOR DE REFRIGERADOR DOMÉSTICO	Pieza		2	$
24	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAPACITOR DE ARRANQUE	Pieza		2	$
25	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAPACITOR, RELAYS TÉRMICO PARA COMPRESOR DE 1/8 HP, 1/3 HP Y 1/2 HP, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Servicio		2	$
26	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE KIT DE ARRANQUE PARA COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	Servicio		2	$
27	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARRANCADOR PARA CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN	Pieza		1	$
28	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EVAPORADOR PARA FRIGOBAR	Pieza		1	$
29	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PICAPORTE PARA PUERTA DE CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN	Pieza		1	$
30	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EMPAQUE MAGNÉTICO	Pieza		1	$
31	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUEGO DE BISAGRAS PARA PUERTA DE CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	Pieza		1	$
32	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TIMER PARA DESHIELO AUTOMÁTICO REFRIGERADOR DOMÉSTICO	Pieza		3	$
33	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BIMETÁLICO PARA DESHIELO AUTOMÁTICO PARA REFRIGERADOR DOMÉSTICO	Pieza		2	$
34	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SENSOR DE RESISTENCIA DE DESHIELO AUTOMÁTICO	Pieza		2	$
35	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FORRO AISLANTES PARA TUBERÍA DE 1" Y 1 1/2"	Metro		50	$
36	SERVICIO A PICAPORTE Y BISAGRAS DE CÁMARA DE REFRIGERACIÓN	Servicio		4	$
37	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FILTRO DESHIDRATADOR DE RECARGABLE DE FLER A FLER, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Pieza		1	$
38	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOMBA PARA CONDENSADO DE MINISPLIT	Pieza		1	$
39	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CHAROLA DE ACERO INOXIDABLE PARA CONDENSADO DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN	Pieza		5	$
40	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN T. 150, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Pieza		1	$
41	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA SOLENOIDE, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Pieza		1	$
42	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA REGULADORA DE PASO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Pieza		1	$
43	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MIRILLA O INDICADOR DE NIVEL, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Pieza		1	$
44	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTROL DE PRESIÓN, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Pieza		1	$

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx

Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726

T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

45	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TERMOSTATO ANALÓGICO PARA AIRE ACONDICIONADO	Pieza		5	$
46	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TERMOSTATO DIGITAL PARA AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Pieza		5	$
47	SERVICIO Y REPARACIÓN DE TABLILLA ELECTRÓNICA DE EQUIPO DE REFRIGERADOR CIENTÍFICO	Servicio		1	$
48	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE CONTROL, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Pieza		1	$
49	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE SERVICIO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Pieza		1	$
50	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTACTOR PARA MOTOR VENTILADOR DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Pieza		2	$
51	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTACTOR PARA MOTOR COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Pieza		2	$
52	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TIMER O TEMPORIZADOR PARA AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Servicio		4	$
53	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RELEVADOR DE VOLTAJE DE ACUERDO AL MODELO DEL EQUIPO, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Pieza		1	$
54	REPARACIÓN DE MOTOR VENTILADOR DE 3/4 H.P. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Servicio		1	$
55	REPARACIÓN DE MOTOR VENTILADOR DE 1/3 H.P. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Servicio		1	$
56	REPARACIÓN DE MOTOR VENTILADOR DE 1/2 H.P. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Servicio		1	$
57	REPARACIÓN DE MOTOR VENTILADOR DE 1 H.P. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Servicio		1	$
58	REPARACIÓN DE MOTOR VENTILADOR DE 1 ½ H.P. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Servicio		1	$
59	REPARACIÓN DE MOTOR DE 5HP, INCLUYE MANIOBRAS DE DESMONTAJE, TRANSPORTE A TALLER, TRANS INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Servicio		1	$
60	REPARACIÓN DE MOTOR DE 3HP, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Servicio		1	$
61	REPARACIÓN DE MOTOR DE 5HP, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Servicio		1	$
62	REPARACIÓN DE MOTOR DE 7HP, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Servicio		1	$
63	REPARACIÓN DE MOTOR DE 10HP, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Servicio		1	$
64	REPARACIÓN DE COMPRESOR 5TR, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Servicio		1	$
65	REPARACIÓN DE COMPRESOR 7,5TR, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Servicio		1	$
66	REPARACIÓN DE COMPRESOR 10TR, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	Servicio		1	$
67	REPARACIÓN DE COMPRESOR 20TR, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y	Servicio		1	$

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx

Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726

T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

	TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.				
68	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TURBINA CONSISTENTE DE: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE: ROTOR "JAULA DE ARDILLA", FLECHA, CHUMACERAS, POLEA, BALEROS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	Servicio		1	$
69	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUEGO DE CHUMACERA, POLEA Y FLECHA PARA TURBINA	Juego		1	$
70	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TURBINA (ROTOR "JAULA DE ARDILLA")	Pieza		1	$
71	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X100	Pieza		1	$
72	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X60	Pieza		1	$
73	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3X50	Pieza		1	$
74	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X30	Pieza		1	$
75	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2X20	Pieza		1	$
76	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TERMOGRAFICADOR SEGÚN ESPECIFICACIONES DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN CIENTÍFICO	Pieza		1	$
77	SERVICIO A SISTEMA DE AGUA HELADA DE LA UNIDAD 111-A ONCOLOGÍA	Servicio		2	$
78	SERVICIO A SISTEMA DE AGUA HELADA DE LA UNIDAD 310 TORRE QUIRURGICA	Servicio		2	$
79	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GUARDA PARA TERMOSTATO	PIEZA		4	$
80	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FILTRO (“PIEDRA”) DESECANTE PARA AIRE ACONDICIONADO	PIEZA		1	$
81	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTROL REMOTO PARA MINISPLIT SEGÚN MODELO DE EQUIPO	PIEZA		6	$
82	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PORTACANDADOS A PUERTAS DE REFRIGERADOR	PIEZA		1	$
83	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANDAS	PIEZA		10	$
84	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POLEA DE FLECHA 7/8" A 2" DIÁMETRO 4" O 6" TIPO A O B	PIEZA		1	$
85	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POLEA DE FLECHA 7/8" A 2" DIÁMETRO 8" O 10" TIPO A O B	PIEZA		1	$
86	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POLEA DE FLECHA 7/8" A 2" DIÁMETRO 12" TIPO A O B	PIEZA		1	$
87	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POLEA DE FLECHA DUPLEX (DOBLE RANURA) 7/8" A 2" DIÁMETRO 4" O 6" TIPO A O B	PIEZA		1	$
88	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POLEA DE FLECHA DUPLEX (DOBLE RANURA)7/8" A 2" DIÁMETRO 8" O 10" TIPO A O B	PIEZA		1	$
89	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE POLEA DE FLECHA DUPLEX (DOBLE RANURA)7/8" A 2" DIÁMETRO 12" TIPO A O B	PIEZA		1	$
90	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ASPA DIÁMETRO 3" A 4" DE 3 A 5 ALABES	PIEZA		3	$
91	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ASPA DIÁMETRO 8"	PIEZA		1	$
92	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ASPA DIÁMETRO 12"	PIEZA		1	$
93	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR DE CUCHILLAS 2X30	PIEZA		1	$
94	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR DE CUCHILLAS 3X60	PIEZA		1	$
95	MANTENIMIENTO (LIMPIEZA) A INTERIOR DE DUCTERÍA DE AIRE ACONDICIONADO	METRO LINEAL		20	$
96	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MANÓMETRO DE PRESIÓN 0 A 14 KG, DIÁMETRO 4”	PIEZA		1	$
97	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TERMÓMETRO PARA TUBERÍA DE PVC DE UNIDAD 111A ONCOLOGÍA	PIEZA		1	$
98	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE PASO TIPO ESFERA 2” PARA TUBERÍA DE PVC	PIEZA		1	$
99	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE PASO TIPO ESFERA 1 1/2”	PIEZA		1	$
100	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE PASO TIPO ESFERA 3”	PIEZA		1	$
101	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ARRANCADOR TERMOMAGNÉTICO PARA COMPRESOR	PIEZA		1	$
102	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLILLA ELECTRÓNICA DE CONTROL PARA EQUIPO MINISPLIT	PIEZA		1	$
				TOTAL	**$**

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx

Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726

T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

RESUMEN

1	SUBTOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	**$**
2	SUBTOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO	**$**
	SUBTOTAL	**$**
	16% I.V.A.	**$**
	TOTAL	**$**

EL IMPORTE OFERTADO PARA EL SERVICIO ES DE $ (PESOS/100 M.N.) MÁS $ (PESOS/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RESULTANDO UN MONTO TOTAL DE $ (PESOS/100 M.N.); CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 05 DE JULIO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

_____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
FACULTADA LEGALMENTE

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

ANEXO 11
RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA

Ciudad de México a _____ de _____ del 20___.

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN
SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE INSTALACIONES ESPECIALES
P R E S E N T E.

(Nombre) , en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente en caso de resultar adjudicado, a liberar al Hospital de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional

_____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
FACULTADA LEGALMENTE

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx
Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726
T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

ANEXO 12
(LUGARES DE ENTREGA Y PAGO)

EL HORARIO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS SERÁ CONFORME AL CALENDARIO DE SERVICIOS PROPORCIONADO POR EL DEPARTAMENTO DE INSTALACIONES ESPECIALES DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

Una vez realizados los servicios por el licitante ganador, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean mínimo las solicitadas en el anexo técnico **(Anexo 8 Condiciones generales, Inventario, , Calendario de Servicios y Descripción Pormenorizada de los servicios) (El no presentarlo será motivo de descalificación). y 9 Tabla de Integración de Importes)** y a las ofertadas en la proposición técnica. Para tal efecto en los casos en que lo realizado no coincida con su proposición y lo solicitado, el Hospital podrá auxiliarse de un tercero calificado para realizar la evaluación correspondiente y los gastos que se deriven serán por cuenta del proveedor.

El HOSPITAL podrá hacer reclamaciones de los servicios cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los SERVICIOS suministrados imputables al proveedor, dentro de los periodos de garantía.

La coordinación técnica y supervisión de los servicios por parte de EL HOSPITAL las realizará el Departamento de Instalaciones Especiales.

Si hubiera deficiencias en la prestación del servicio, se requerirá la corrección dentro de un lapso no mayor a 48 horas y de no suceder así, se aplicará la pena convencional señalada en el apartado **15.4** y se podrá iniciar el proceso de rescisión del contrato correspondiente, de acuerdo al artículo 54 de la Ley.

La entrega de los servicios se realizará en el lugar y domicilio establecido en el **Anexo 11**, de la presente convocatoria.

El periodo de prestación del servicio será durante **del 05 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017**
CONDICIONES DE ENTREGA.

La transportación de los equipos, enseres, insumos para la prestación de este servicios; así como las maniobras de carga y descarga en el almacén o del servicio serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de éstos, hasta que sean recibidos de conformidad por el Departamento de Instalaciones Especiales.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en la presente convocatoria, el Hospital no dará por recibidos y aceptados los servicios.

Los servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el anexo técnico **(Anexo 8 Condiciones generales, Inventario, Calendario de Servicios y Descripción Pormenorizada de los servicios) (El no presentarlo será motivo de descalificación). y 9 Tabla de Integración de Importes)** los cuales forman parte de la presente convocatoria.

REPOSICIÓN DE SERVICIOS:

El Hospital, por conducto de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, podrá solicitar directamente al prestador de los servicios, dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, la realización de los servicios que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del equipo puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor.

El licitante ganador será el único responsable de la prestación de los servicios y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes, así como a las disposiciones establecidas al efecto por EL HOSPITAL.

El prestador de los servicios se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Hospital y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo de la realización de los servicios, correrán por cuenta del prestador de los servicios, previa notificación del Hospital.

_____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
FACULTADA LEGALMENTE

HOSPITAL CERTIFICADO
CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
www.hgm.salud.gob.mx

Dr. Balmis 148
Colonia Doctores
Delegación Cuauhtémoc
México, DF 06726

T +52 (55) 5004 3840
F 1224 (Ext)
Con +52 (55) 2789 2000
Ext 1225

ANEXO 13
(FORMATO DE CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL)

En la Ciudad de México, siendo las _____horas del día____ de _____de 2017, en las oficinas que ocupan la Subdirección de Conservación y Mantenimiento ubicadas dentro de las instalaciones del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" sita en Calle Doctor Balmis No. 148, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtemoc, Código Postal 06720; Ciudad de México, se reunieron los siguientes servidores públicos el C. **Miguel Angel Porras Padrón en su carácter de Subdirector de Conservación y Mantenimiento**, quien participa en el desarrollo de este evento; asistido por el **C. Héctor Damián Martínez en su carácter de Jefe de Departamento de Instalaciones Especiales** como el área técnica y requirente; y por el Órgano Interno de Control en el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" participa el C._____y, la persona moral y /o persona física, _____cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Minuta ; con el propósito de llevar a cabo la visita a las instalaciones como lo establece el punto 3.3 de la convocatoria. Lo anterior , de conformidad al numeral 15, fracción IV, de la sección IV Visitas, del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones , en vigor

.

Acto seguido se procedió a realizar el recorrido por las instalaciones, donde se prestará el servicio, que en este caso en particular, es el **Mantenimiento preventivo y Mantenimiento Correctivo a equipos de aire acondicionado y refrigeración del Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga"**,objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas No- IA012NBD001- E____/2017.

El Subdirector de Conservación hace la aclaración que las preguntas serán enviadas y contestadas a través de la bóveda de la plataforma Comprent 5.0 de la Secretaria de la Función Pública

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminado el acto de visita a las instalaciones, siendo las _____ horas del dia ___ de _____ del 2017.

La presente minuta consta de 1 hoja , firmada para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
	Subdirector de Conservación y Mantenimiento	
	Jefe del Departamento de Instalaciones Especiales	
	Por el Órgano Interno de Control **La participación del Órgano Interno de Control es a manera de verificación presencial, mas no de validación del procedimiento, estando este sujeto a evaluaciones posteriores.**	
	Por la Coordinación de Delegados Administrativos	
	Por la Subdirección de Asuntos Jurídicos	

ANEXO 14

(INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL)

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México a _____ de _____ del 20___.

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN
SUBDIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
DEPARTAMENTO DE INSTALACIONES ESPECIALES
P R E S E N T E.

(Nombre) , en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a el Hospital que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.

2. Documentos excontratos por un tercero:

_____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

INFORMATIVO
FORMATO PARA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL **HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"**PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de CONTRATO, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de CONTRATO) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del CONTRATO); LA PRESENTE GARANTÍA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE ACUERDO A LA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO,** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL **HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"**LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del CONTRATO en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL **HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"**; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A**) QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL **HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"**PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL **HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"** NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL **HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"** LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del CONTRATO en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL **HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"**,; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL **HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"** EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA GARANTIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA GARANTÍACONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECUROS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

(INFORMATIVO)
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. **"EL PARTICIPANTE A"**, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA" NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 **"EL PARTICIPANTE B"**, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(XXX)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(XXX)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA" NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1 **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA AL MCONCURSOS POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- **OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": ***(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)***.

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- **REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA" DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL HGM POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- **DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ ***(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)***, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN AL HGM, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____.

CUARTA.- **VIGENCIA.**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- **OBLIGACIONES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL HGM.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, , EL DÍA _____ DE _____ DE 200___.

"EL PARTICIPANTE A"	**"EL PARTICIPANTE B"**
_____	_____
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	**NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL**

INFORMATIVO

MODELO DE CONTRATO

DRMC-SCM-IE-----/2017

CONTRATO DE P R E S T A C I Ó N D E SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA" A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA "ENTIDAD" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JUAN MIGUEL GALINDO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y, POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA_____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "PRESTADORA DE SERVICIOS", POR SU PROPIO DERECHO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA LA "ENTIDAD" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

A Es un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto coadyuvar a la consolidación del Sistema Nacional de Salud proporcionando servicios médicos en su ámbito de competencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 1° de su Decreto de creación , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 1995, los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2012.

B Su representante Juan Miguel Galindo López cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con el poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración que le fue otorgado por el Dr. Cesar Athie Gutierrez, Director General del Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga", mediante escritura pública número 34,041, libro 641, de fecha 11 de marzo del año 2015, pasada ante la fe del Lic. Andrés Jiménez Cruz, Titular de la notaria No. 178 con residencia en el Distrito Federal.

C Para el cumplimiento de los programas a su cargo, requiere de la contratación del servicio de **Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento correctivo a equipos de refrigeración y aire acondicionado del Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga",** por lo que se adjudica el presente contrato derivado de la modalidad de Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas No. IA-012NBD001-N14-2013 de conformidad con los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 de su Reglamento; según se desprende del acta de notificación de fallo de fecha del ____de _____de 2017., así como el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir las erogaciones que deriven de la suscripción del presente instrumento, en la partida presupuestal **35701 Servicios de "Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo"**

E Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo la clave HGM-950511-9F0

F Que tiene establecido su domicilio legal en la calle de Dr. Balmis No. 148, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, En la Ciudad de México; mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. DECLARA LA "PRESTADORA DE SERVICIOS", POR SU PROPIO DERECHO QUE:

A. Es una persona física con actividad empresarial.

B. Se encuentra debidamente inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes Clave _____

C. Cuenta con la Clave Única del Registro de Población _____

D.

E. El objeto legal de su actividad consiste en la prestación de los servicios que requiere la **"ENTIDAD"**.

F. Cuenta con la capacidad legal, técnica y económica, así como con la experiencia y personal requeridos para la debida prestación de los servicios objeto de este contrato.

G. Conoce el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como las demás normas que regulan el objeto del presente contrato; además de no ubicarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la citada Ley.

H. Para efectos de este contrato, señala como su domicilio, el inmueble ubicado en _____ Delegación _____ Ciudad de México a _____ de _____ del 20___. , Código Postal _____ Teléfono _____, correo Electrónico _____; mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. AMBAS PARTES DECLARAN QUE:

A En el presente contrato no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.

B Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a lo estipulado en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: **OBJETO DEL CONTRATO.-** Por virtud del presente instrumento la "PRESTADORA DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar el servicio de Mantenimiento Preventivo y mantenimiento correctivo a equipos de refrigeración y aire acondicionado del Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga", ubicadas en diversas áreas de la **"ENTIDAD"**.

SEGUNDA: **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.-** La **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** deberá proporcionar el servicio mencionado en la cláusula anterior**,** según las condiciones generales, anexo fotográfico, Inventario, y la descripción pormenorizada de servicios contenidos en los Anexos 2, 2-A, 2-B, 2-D y atendiendo al calendario de servicios del Anexo 2-C, documentos todos que debidamente firmados por las partes forman parte integrante del presente instrumento.

TERCERA: **PRECIO.-** Las partes convienen en que los precios unitarios relacionados con el servicio objeto del contrato son los descritos en el anexo 1, documento que debidamente firmado por las partes forma parte integrante de este contrato.

Asimismo acuerdan en que los importes por concepto de los servicios que se realizarán para el debido cumplimiento del objeto del presente contrato serán fijos y no sujetos a cambio alguno durante el periodo de vigencia del presente contrato. de conformidad con lo estipulado en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según sea el caso.

CUARTA: **MONTO DEL CONTRATO.- la "ENTIDAD" se obliga a pagar por la prestación del servicio la cantidad de $_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), más $_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), correspondiente al 16% de impuesto al valor agregado, generando un importe total de $_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) que se detalla en la tabla de integración de importes anexo 1**

Importe en el que quedan incluidos todos los materiales, organización, dirección técnica propia, administración y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que la **"PRESTADORA DE SERVICIOS",** no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto

QUINTA: **CONDICIONES Y FORMA DE PAGO**.- Por la prestación de los servicios objeto del presente contrato, la **"ENTIDAD"** se obliga a pagar a la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** el importe que se derive de las cantidades estipuladas en la cláusula anterior según aplique el caso, en moneda nacional contra la presentación de la factura correspondiente según el período que abarque, de conformidad con el importe de la cláusula anterior de este contrato. La **"ENTIDAD"** realizará las retenciones que legalmente procedan en términos de las disposiciones fiscales que resulten aplicables.

El pago será realizado dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s) que reúnan los requisitos fiscales en términos del artículo 29-A, del Código Fiscal de la Federación, el cual señala la obligación de indicar en la factura:

- Número de clave interbancaria de 18 dígitos.
- Nombre del banco.
- Número de sucursal.
- Número de cuenta.
- Número de contrato
- Requisitos fiscales vigentes
- Registro Federal de Contribuyentes

Además, deberá contener:

- Firma del representante de la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** y del Jefe del Departamento de Instalaciones Especiales o del Subdirector de Conservación y Mantenimiento.
- Descripción del servicio
- Número del contrato
- Periodo facturado, precios unitarios, importe total, IVA desglosado

Aunado a lo anterior la(s) factura(s) deberán contener la leyenda: "Pago en una sola exhibición". En la primera exhibición que realice de las facturas la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** deberá anexar el contrato original y copia de la garantía de cumplimiento; para los pagos subsecuentes deberá presentar copia de la primera y última hoja del contrato respectivo, con el sello de afectación presupuestal y copia de la garantía de cumplimiento.

Los pagos que correspondan se realizarán vía transferencia electrónica, por lo que la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** deberá recoger su comprobante en la caja de la Subdirección de Tesorería de la **"ENTIDAD",** el acreditamiento se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s) previa comprobación del cumplimiento del servicio o entrega del bien en términos del presente contrato de conformidad con el artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que la(s) factura(s) entregada(s) para su pago presente(n) errores o deficiencias, será(n) devuelta(s) a la **"PRESTADORA DE SERVICIOS".** El periodo que transcurra entre la devolución de la(s) factura(s) y la presentación de las(s) misma(s) corregida(s), no se computará para efectos de pago de gastos financieros según lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para que la **"ENTIDAD"** proceda al pago mencionado es necesario que la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** entregue la evidencia de cumplimiento del objeto del presente contrato de acuerdo a lo programado, por lo que ésta deberá entregar al Departamento de Instalaciones Especiales las órdenes de servicio en hojas membretadas de la empresa y prefoliadas, debidamente requisitadas y firmadas por el supervisor, el área usuaria y la propia **"PRESTADORA DE SERVICIOS"**, que en su caso avalen la prestación del servicio respectivo. La evidencia mencionada, será el soporte del acta de entrega de los servicios objeto del presente contrato de acuerdo al programa establecido y deberá ir firmada al final de los servicios por el área usuaria, el supervisor del servicio y la **"PRESTADORA DE SERVICIOS".**

El pago quedará condicionado a la cantidad en numerario que la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** deba cubrir por concepto de penas convencionales, las cuales aplicará la **"ENTIDAD"** directamente sobre su facturación previo consentimiento de la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"**.

Las condiciones de pago se podrán modificar en función de las disposiciones que establezcan las dependencias globalizadoras y por ende el propio hospital.

SEXTA: LUGAR DE PAGO.- El pago del servicio prestado que corresponda, se realizará vía transferencia electrónica, por lo que la "PRESTADORA DE SERVICIOS" deberá recoger su comprobante en la caja de la Subdirección de Tesorería de la **"ENTIDAD"**, ubicada en Dr. Balmis No. 148, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México a _____ de _____ del 20___.

La **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** podrá efectuar todas las aclaraciones con relación a sus depósitos y pagos ante la Subdirección mencionada, o bien, proporcionar correo electrónico a la Dirección de Recursos Financieros de la **"ENTIDAD"** a través de cual se enviará información sobre la situación de la gestión de pagos.

SÉPTIMA: IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos serán pagados por la **"PRESTADORA DE SERVICIOS",** a excepción del impuesto al valor agregado, el cual será pagado por la **"ENTIDAD"** debiendo aparecer en las facturas en renglón por separado del valor total del servicio realizado.

En tal virtud la **"PRESTADORA DE SERVICIOS",** acepta y conviene que en caso de omitir lo previsto anteriormente la **"ENTIDAD"** retendrá los pagos a su favor hasta en tanto se subsanen tales omisiones fiscales a su cargo como contribuyente, en los términos de las disposiciones fiscales aplicables.

La **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** deberá considerar en su facturación la retención del **10.66%** por concepto de Impuesto al Valor Agregado, así como del Impuesto Sobre la Renta.

OCTAVA: PATENTES, MARCAS, PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.- La **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** asume toda la responsabilidad por las violaciones que pudieren causarse en materia de marcas, patentes o derechos de autor debido al uso de los servicios contratados o de las técnicas para la utilización de los mismos, liberando a la **"ENTIDAD"** de tal responsabilidad.

Así como en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** según sea el caso. Salvo que exista impedimento, a los casos de la contratación de servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones, los derechos antes señalados serán a favor de la **"ENTIDAD",** en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Por virtud de lo anterior, no se aceptarán cambios o modificaciones que sean contrarias a las especificaciones y calidad solicitadas por la **"ENTIDAD"** respecto de los equipos contratados.

NOVENA: **LICENCIAS Y PERMISOS.-** La **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** se compromete a mantener vigentes todas las licencias y permisos que requieran los equipos objeto del presente contrato y serán a cargo de la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** los impuestos, infracciones, multas o cualquier obligación fiscal que pudiera derivarse por incumplimiento de dichos conceptos, eximiendo desde ahora la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** a la "**ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad que al respecto pudiera existir.

DECIMA: **VIGENCIA DEL CONTRATO.-** Las partes contratantes están de acuerdo en que la vigencia del presente contrato será del **_03_ de _julio_ al 31 de diciembre 2017.**

La vigencia podrá ser prorrogada por voluntad de las partes, en cuyo caso las modificaciones deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas partes.

DECIMA PRIMERA: **MODIFICACIONES AL CONTRATO**.- La **"ENTIDAD"** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje a que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas.

Cuando la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** demuestre la existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con el total de los servicios contratados conforme a las cantidades pactadas en este contrato, la **"ENTIDAD"** podrá modificar este contrato mediante la cancelación de partidas de los servicios originalmente estipulados, siempre y cuando no rebase el diez por ciento del importe total de este contrato.

En lo no previsto para el caso por ésta cláusula se estará a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA: **SUPERVISIÓN.-** La **"ENTIDAD"**, a través del Departamento de de Instalaciones Especiales está facultada para supervisar y vigilar en todo tiempo y lugar el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato por la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"**, debiendo hacer del conocimiento de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento de la **"ENTIDAD"**, cualquier irregularidad en la prestación del servicio.

La **"ENTIDAD"** podrá proporcionar a la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene **"LA ENTIDAD"**.

Como parte de la supervisión acordada, la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"**, acepta que la **"ENTIDAD"** realice evaluaciones y encuestas periódicas del servicio contratado entre los usuarios del mismo y se obliga a realizar las adecuaciones o modificaciones que resulten de dicha evaluación, en un término no mayor a 24 horas, a partir de la notificación que al respecto se realice por escrito a la **"PRESTADORA DE SERVICIOS".**

DÉCIMA TERCERA: **GARANTÍAS.-** La **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** se obliga a exhibir una garantía por la cantidad **$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N.)**, correspondiente al 10% del importe de la contratación sin incluir el impuesto al valor agregado, para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. Dicha garantía deberá presentarse a la **"ENTIDAD"** dentro de los 10 días naturales siguientes contados a partir de la firma del presente contrato, a través de cheque certificado, de caja, fianza o carta de crédito stand by y estará en vigor durante la vigencia del mismo, de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga" O.D.

Para el caso de que la garantía se presente a través de fianza, ésta deberá observar lo siguiente:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato.
b) Que para liberar la fianza será requisito indispensable solicitud escrita de la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"**, por lo que previa manifestación expresa de la **"ENTIDAD"** de que no existe inconveniente para ello, será devuelta mediante oficio emitido por la **"ENTIDAD"**.
c) Que la garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
d) Que la afianzadora acepta someterse expresamente a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Asimismo, se obliga a que en caso de que el presente instrumento se modifique en los términos de la cláusula DÉCIMA PRIMERA, entregará dentro de los 2 días siguientes a la firma del convenio, póliza adicional de garantía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento.

Mientras la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** no entregue la garantía correspondiente a la **"ENTIDAD"**, estará obligada a cumplir todas sus obligaciones derivadas de este contrato, pero no podrá exigir ninguno de los derechos a su favor.

Cuando al realizarse el finiquito del presente contrato, resulten saldos a cargo de la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** y ésta efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el Hospital deberá liberar la fianza respectiva.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía respectiva, las partes se sujetarán a lo previsto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga", y demás normatividad aplicable al caso.

La **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** quedará obligada ante la **"ENTIDAD"** a responder los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o calidad de los servicios según sea el caso, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y la legislación aplicable.

La responsabilidad de la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** por daños y perjuicios en virtud del presente contrato no excederá en ningún caso el monto pagado por la **"ENTIDAD"** bajo el presente contrato y si tales daños y perjuicios resultan del uso por la **"ENTIDAD"** de los servicios, dicha responsabilidad quedará limitada al monto pagado por el servicio relacionado directamente con el acto que dio lugar a la responsabilidad.

DÉCIMA CUARTA: **DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.-** La **"ENTIDAD"** a través de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, liberará las garantías correspondientes en el momento en que la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas bajo el amparo de este contrato a entera satisfacción de la **"ENTIDAD"**, para lo cual la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** deberá presentar escrito de finiquito de prestación de servicios estipulados en el contrato fincado por la **"ENTIDAD"** en el que solicita la cancelación de dicha garantía, la cuál le será devuelta mediante oficio**.**

DÉCIMA QUINTA: **PENAS CONVENCIONALES**. La **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** conviene en que si no presta el servicio objeto de este contrato, en los términos y condiciones que en el mismo se establecen, pagará a la **"ENTIDAD"** el 2**%** sobre el importe sin incluir el impuesto al valor agregado por el servicio no proporcionado por cada día de retraso en la entrega de los servicios, lo cual no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, asimismo la penalización se aplicará sobre los incrementos salariales reconocidos, contados a partir del momento en que sea exigible el objeto del presente contrato. Si del mismo resultare grave perjuicio a los intereses de la **"ENTIDAD"** se hará efectiva la garantía establecida en la cláusula DÉCIMA TERCERA, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el 96 del Reglamento de la misma ley.

Esta sanción se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones de la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"**, y su monto se descontará administrativamente de las liquidaciones que se formulen, sin perjuicio del derecho que tiene la **"ENTIDAD"** de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo. Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento de este contrato cuando incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

A. Cuando hubiese una falla imputable a la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** en los términos de los lineamientos establecidos en el presente instrumento y en su caso en el(los) anexo(s) que forman parte integrante del mismo.
B. Cuando no se cumpla con el objeto del presente contrato en las condiciones y con las características establecidas.
C. Cuando por motivos atribuibles a la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** se cause un daño o atraso en la prestación de sus funciones a la **"ENTIDAD"** o bien deje fuera de servicio el equipo que se requiere, por lo cual será penalizada conforme a la presente cláusula.

Asimismo la **"ENTIDAD"** podrá establecer, deducciones al pago de bienes o prestación de servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** respecto de las partidas o

conceptos que integran el contrato. En estos casos, establecerán el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de este párrafo.

DÉCIMA SEXTA: **OBLIGACIONES DE LA "PRESTADORA DE SERVICIOS".-** Para el debido cumplimiento del objeto del presente contrato la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** deberá:

1. Presentar la plantilla del personal técnico autorizado para la ejecución de los trabajos, con la finalidad de que la **"ENTIDAD"** autorice previamente su entrada al Hospital, asimismo acatará las disposiciones que tenga implantadas la **"ENTIDAD"** respecto al control de acceso al personal a sus instalaciones dentro de los horarios que ésta determine.
2. Cumplir con la normatividad vigente.
3. Aplicar los conocimientos, experiencia y capacidad suficientes para el manejo de los equipos objeto del presente contrato, y será la responsable de la ejecución satisfactoria del servicio tomando en cuenta las cláusulas del presente contrato.
4. Proporcionar e instalar refacciones nuevas y originales o de calidad igual o superior; utilizar materiales de primera calidad, enseres, maquinaria, equipo de medición y calibración en óptimas condiciones, que sean necesarios para llevar a cabo el servicio de mantenimiento, cuyo costo será absorbido por él**.** En el caso de que la **"ENTIDAD"** detecte que los elementos, refacciones, materiales, componentes o trabajos realizados, no reúnen las especificaciones solicitadas de calidad, la **"ENTIDAD"** podrá solicitar se cambie, sustituya o realicen los servicios respectivos bajo su responsabilidad sin costo adicional para la misma.
5. Entregar informes al inicio y término del contrato del estado físico y de funcionamiento que guardan cada uno e los bienes objeto del servicio, que especifique la productividad la cual debe estar por arriba del 95% (incluyendo los días del mantenimiento programado), con la firma de visto bueno del supervisor del contrato, así como la firma del personal responsable del informe por parte de la **"PRESTADORA DE SERVICIOS".**

DÉCIMA SÉPTIMA: **RECURSOS HUMANOS.-** Para efectos del cumplimiento del presente contrato, la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** se obliga a proporcionar el personal especializado para la instalación y capacitación del servicio contratado.

Queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que la "PRESTADORA DE SERVICIOS" cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar el servicio objeto del mismo, y por lo tanto, en ningún momento se considera como intermediario de la **"ENTIDAD"** respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** a la **"ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del servicio materia del presente instrumento.

DÉCIMA OCTAVA: **RESPONSABILIDAD LABORAL.-** El presente contrato no genera relación laboral entre la **"ENTIDAD"** y la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"**.

La **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** será la única patrona del personal que ocupe para la prestación de los servicios materia de este contrato. Por consiguiente, será responsable del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, laboral, civil, penal y administrativas relacionadas con dicho personal, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a la **"ENTIDAD"** de las reclamaciones, demandas, denuncias o querellas que tal persona pudiera iniciar en su contra, así como reembolsarle los gastos en que incurra por tal motivo.

También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación del servicio contratado, aún y cuando estos ocurran en las instalaciones de la **"ENTIDAD"** por lo que libera de manera amplía a la **"ENTIDAD"** de toda responsabilidad laboral por reclamaciones que sus trabajadores presenten a ésta, o ante los Tribunales del Trabajo quedando sin efecto lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.

DÉCIMA NOVENA: **RESPONSABILIDAD DE LA "PRESTADORA DE SERVICIOS".-** Se obliga a responder ante la **"ENTIDAD"**, cuando por su causa o negligencia de sus empleados en el cumplimiento de este contrato, se causen daños a terceros, obligándose a devolverle cualquier cantidad que la **"ENTIDAD"** se viera precisada a erogar por tal concepto.

de igual manera para efectos del cumplimiento del presente contrato, la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** será responsable solidaria por la negligencia, impericia o dolo en el que incurran los trabajadores contratados por ella, para la prestación del servicio materia de este contrato.

VIGÉSIMA: **TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** La **"ENTIDAD"** podrá dar por terminados anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se

ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la **"ENTIDAD"** reembolsará a la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

La **"ENTIDAD"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma, bastando para ello que la **"ENTIDAD"** le comunique a la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** el dictamen respectivo con **5 (cinco)** días hábiles de anticipación en que deba surtir efectos dicha terminación anticipada, la cual la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** expresamente se obliga a aceptarla sin necesidad de declaración judicial.

VIGÉSIMA PRIMERA: **RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** El incumplimiento de las obligaciones que asume la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** por virtud de este contrato, faculta a la **"ENTIDAD"** para darlo por rescindido sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que la **"ENTIDAD"** comunique a la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** por escrito tal determinación. Independientemente de ello, la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** se hará acreedor a tal rescisión, si además incurre en alguno de los siguientes supuestos:

a Si no otorga la garantía correspondiente, en los términos que se establecen en la cláusula DÉCIMA TERCERA de este contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir la **"ENTIDAD"** por el Incumplimiento del objeto del presente contrato.
b Contravenir a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, en lo conducente y demás disposiciones administrativas en la materia.
c Si incurre en falta de veracidad respecto de las manifestaciones contenidas en los puntos correspondientes a las declaraciones
d Cuando hubiese transcurrido el plazo que se conceda a la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** para corregir las causas de ineficiencia o deficiencia en la prestación del servicio objeto del presente contrato.
e Si no ejecuta el servicio contratado, en los términos previstos en el presente contrato
f Por suspensión injustificada del programa de servicio, por incompetencia del personal técnico asignado por la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"**, o por no contar con los elementos necesarios para el cumplimiento del presente contrato.
g Si no otorga las facilidades necesarias al supervisor que señale la **"ENTIDAD"**, para el ejercicio de su función.
h Por desatención de las recomendaciones emitidas por la **"ENTIDAD"**, en el ejercicio de sus funciones.
i Por no cubrir con personal técnico suficiente, para constatar le ejecución del servicio
j Si es declarada en concurso mercantil, por autoridad competente.
k Cuando concurran razones de interés general.

VIGÉSIMA SEGUNDA: **PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN**.- La **"ENTIDAD"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la **"ENTIDAD"** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer la **"PRESTADORA DE SERVICIOS".** La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** dentro de dicho plazo, y;

III. Cuando se rescinda el contrato se formulara el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **"ENTIDAD"** por concepto de los bienes recibidos o servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la **"ENTIDAD",** bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite de procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios de que se trate, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **"ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando es su caso las penas convencionales correspondientes.

La **"ENTIDAD"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la **"ENTIDAD"** establecerá con la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA: **SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-** La **"ENTIDAD"** podrá suspender temporalmente la totalidad o parte del servicio contratado en cualquier momento, por causa justificada o por razones de interés general, sin que necesariamente implique su terminación definitiva, para ello la **"ENTIDAD"** comunicará a la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** la situación que prevalece, expresándole los motivos de la suspensión y de ser posible la fecha probable para la reanudación de los mismos.

VIGÉSIMA CUARTA: **CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** La **"ENTIDAD"** podrá suspender temporalmente la totalidad o parte del servicio contratado en cualquier momento, por causa justificada o por razones de interés general, sin que necesariamente implique su terminación definitiva, para ello la **"ENTIDAD"** comunicará a la **"PRESTADORA DE SERVICIOS",** ésta reembolsará a la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** la situación que prevalece, expresándole los motivos de la suspensión y de ser posible la fecha probable para la reanudación de los mismos.

VIGÉSIMA QUINTA: **CESIÓN DE DERECHOS.-** La **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** se obliga a no ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, total o parcialmente, a terceros en ninguna forma y por ningún concepto, salvo autorización expresa y por escrito que le otorgue la **"ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA SEXTA: **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.-** La **"ENTIDAD"** se compromete a proporcionar toda la información necesaria para la correcta prestación del servicio contratado bajo el amparo de este contrato, a excepción de la que se encuentre considerada como confidencial por la **"ENTIDAD**".

La **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** acepta que la información y documentación que le sean proporcionadas por la **"ENTIDAD"** o la obtenida por otros medios, así como los borradores y materiales asociados derivados de la prestación del servicio materia de este contrato, es propiedad de la **"ENTIDAD"** y por lo tanto la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** queda obligada a considerar su contenido como confidencial, teniendo prohibido divulgar o publicar dicha información.

Asimismo la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** esta de acuerdo en devolver a la **"ENTIDAD"** el material confidencial que se encuentre en su poder a la terminación del presente contrato o por cualquier otra causa. En consecuencia la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** será responsable de los daños y perjuicios que se le causen a la **"ENTIDAD"** por el incumplimiento de lo pactado en esta cláusula.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: **LEGISLACIÓN.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del servicio objeto del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas y los anexos que lo integran, así como a los términos, lineamientos, sesiones y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA: **JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Civiles Federales competentes de la ciudad de México, por lo tanto la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

VIGÉSIMA NOVENA: **NOTIFICACIONES.-** La **"PRESTADORA DE SERVICIOS"** acepta expresamente que las notificaciones podrán recibirlas por telefax y/o correo electrónico, para efectos de notificaciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Asimismo, acepta que es su obligación mantener actualizada a la **"ENTIDAD"** sobre cualquier cambio o actualización de los datos correspondientes.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las Partes de su valor y consecuencias legales, se firma de conformidad en seis ejemplares en la Ciudad de México,; **el día _____ de _____ de 2017,** quedando un ejemplar en poder de la **"PRESTADORA DE SERVICIOS"**.

POR LA "ENTIDAD"

JUAN MIGUEL GALINDO LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

POR LA "PRESTADORA DE SERVICIOS"

INTERVIENEN POR LA "ENTIDAD"

MTRO. JORGE ANTONIO BOLAÑOS-CACHO RUÍZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN.

MIGUEL ANGEL PORRAS PADRÓN
SUBDIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

HÉCTOR DAMIÁN MARTÍNEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSTALACIONES ESPECIALES

ELABORÓ

VO. BO. DE LA ELABORACIÓN

LIC. KARLA GONZALEZ FRAGOSO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE CONTRATOS

VO. BO. DE LA REVISION JURÍDICA

LIC. OBETH ABNERTH ROMERO GARCÍA